



**ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO E INFORME DE AVANCE
DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES
INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS
POLICIALES DEL ESTADO DE TLAXCALA**

SEPTIEMBRE DE 2020



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PGJE
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

SSC
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

CESESP
COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
A. Antecedentes: disposiciones del decreto de creación de la Guardia Nacional.....	3
B. Estructura del documento.....	4
II. PANORAMA DEL ESTADO DE TLAXCALA.....	5
A. Datos demográficos: población y diversidad en Tlaxcala.....	5
B. Geografía, clima y economía.....	8
III. EVALUACIÓN EJECUTIVA DEL ESCENARIO DE SEGURIDAD.....	11
A. Incidencia delictiva nacional.....	11
B. Tlaxcala en el contexto nacional.....	12
C. Delitos en Tlaxcala.....	17
IV. ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO:.....	19
1. Estado de fuerza.....	20
2. Evaluación de Control de Confianza.....	22
3. Certificado Único Policial.....	26
4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.....	28
5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.....	30
6. Instituto de Formación y Desarrollo Policial.....	31
7. Dignificación Policial.....	34

8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.....	39
9. Comisión de Honor y Justicia.	41
10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales.....	42
11. Protocolo de actuación.	44
12. Infraestructura.	47
13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.	49
V. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA POLICIAL.....	53
1. Estado de Fuerza.	55
2. Evaluación de Control de Confianza.	57
3. Certificado Único Policial.....	59
4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.....	61
6. Institutos de Formación y Desarrollo Policial.....	66
7. Dignificación Policial.....	66
8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.....	68
9. Comisión de Honor y Justicia.	69
10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales.....	71
11. Protocolos de Actuación.....	73
12. Infraestructura.	75
13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.	76
14. Mando coordinado policial.....	77
ANEXO ÚNICO.....	78

I. PRESENTACIÓN.

A. Antecedentes: disposiciones del decreto de creación de la Guardia Nacional.

El 26 de marzo de 2019, el Gobierno de México publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Guardia Nacional. Este decreto establece en el séptimo artículo transitorio que:

***Séptimo.** Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales. Para la ejecución del programa, se establecerán las previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.*

Un año después** de haberse emitido el programa referido, **el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.

En el caso de Tlaxcala se le dio cumplimiento puntual el día 20 de septiembre de 2019; por lo que se presenta el presente informe de avance correspondiente a corte de junio de 2019 a junio de 2020.

B. Estructura del documento.

En ese sentido, para cumplir esta obligación constitucional en los plazos establecidos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala elaboró el presente documento bajo una metodología analítica descriptiva y de modelo lógico. Así, en éste se presentan:

- **Primero**, un panorama general sobre el estado de Tlaxcala, así como un análisis comparativo del escenario de seguridad, con corte a junio 2019 – 2020 .
- **Segundo**, la actualización del **DIAGNÓSTICO DE LOS CUERPOS POLICIALES** de la entidad, tanto de su **estado de fuerza** como de sus **capacidades institucionales**.
- **Tercero**, con base en los hallazgos de la actualización del diagnóstico se presentan las acciones que conforman el **AVANCE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** que tiene como objetivo mejorar las condiciones de los policías y, por consiguiente, la seguridad pública de Tlaxcala.

II. PANORAMA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

A. Datos demográficos: población y diversidad en Tlaxcala.

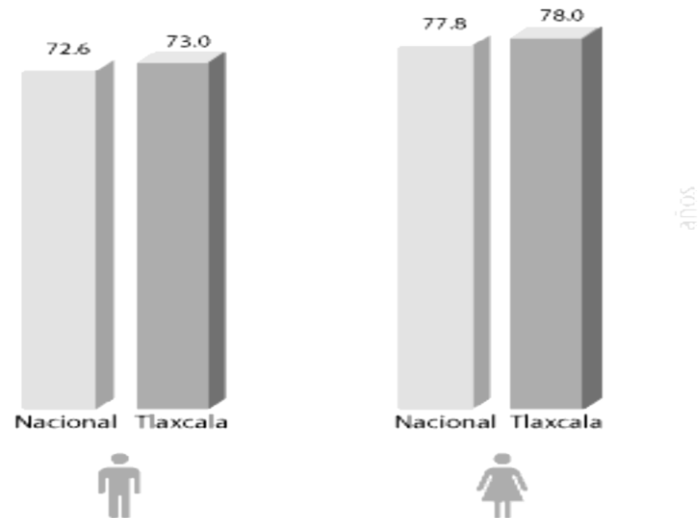
De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en Tlaxcala hay 1,272,847 habitantes, 658,282 mujeres (52%) y 614,565 hombres (48%). Ocupa la posición número 28 de 32; y concentra el 1.06% de la población total a nivel nacional que ese año fue de 119, 530,753 habitantes.¹



¹ Elaborado con base en INEGI, *Encuesta intercensal 2015*, Aguascalientes, INEGI, 2015.

De cada cien personas con más de 15 años, se tiene la siguiente escolaridad:

4.1 por ciento	No tienen ningún grado de escolaridad.
56.7 por ciento	Tienen la educación básica terminada.
22.3 por ciento	Finalizaron la educación media superior.
16.7 por ciento	Concluyeron la educación superior.
0.2 por ciento	No especifica.



Si se compara el promedio de esperanza de vida de las mujeres y hombres en el estado de Tlaxcala con respecto al promedio general de la República Mexicana en 2015, se observa que las mujeres de Tlaxcala viven, en promedio, más que los hombres².

² Tomado de INEGI, *Encuesta intercensal 2015*, Aguascalientes, INEGI, 2015.

Por otro lado, según INEGI en el año 2015 Tlaxcala tenía 310 mil 416 viviendas particulares, de las cuales:



65.9% Disponen de agua entubada dentro de la vivienda,



99.3% Cuentan con energía eléctrica



93.8% Tienen drenaje conectado a la red pública.

Los hogares estaban conformados por personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común.



27% tienen jefatura femenina, es decir, son dirigidos por una mujer
(82,600 hogares).

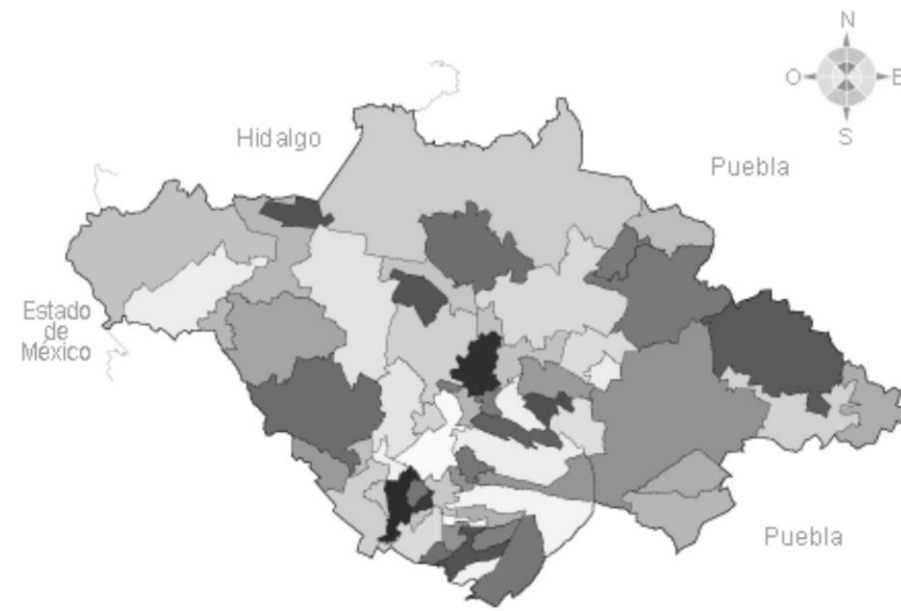


73% tienen jefatura masculina, es decir, son dirigidos por un hombre
(227,904 hogares).

Finalmente, el 91% de la población de Tlaxcala profesa la religión católica, arriba del promedio nacional que es del 83%. Por otra parte, en lo que respecta a grupos de habla indígena: 23 mil 402 habitantes hablan Náhuatl, 1,668 Totonaca, 594 Otomí y 227 Lenguas Zapotecas. En otras palabras 2% de la población de Tlaxcala habla alguna lengua indígena; y de cada 100 personas que declaran hablar una lengua indígena, 14 no hablan español³.

B. Geografía, clima y economía.

El estado está dividido en 60 municipios, y colinda con Puebla, Estado de México e Hidalgo⁴.



³ INEGI, *op. cit, supra*, nota 1.

⁴ *Loc. cit.*

- **Clima.** El 99.2% de la superficie del estado presenta clima templado subhúmedo, el 0.6% presenta clima seco y semiseco (localizado hacia la región este), el restante (0.2%) presenta clima frío —particularmente localizado en la cumbre de La Malinche⁵.
 - La temperatura media anual es de 14°C; y la temperatura máxima promedio es alrededor de 25° C y se presenta en los meses de abril y mayo. La temperatura mínima promedio es de 1.5° C en el mes de enero.
 - La precipitación media estatal es de 720 mm anuales: las lluvias se presentan en verano en los meses de junio a septiembre.
- **Economía.** Debido a las condiciones que favorecen el crecimiento y el desarrollo que ha emprendido el Gobierno del Estado de Tlaxcala, orientando las acciones de seguridad pública mediante esquemas de eficacia institucional que se traducen en beneficios concretos para la entidad, como el aumento de la confianza empresarial y de la inversión privada.

De acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Tlaxcala fue primer lugar nacional en crecimiento económico en 2019 y segundo lugar nacional en crecimiento industrial en el mismo año; una de las piezas fundamentales para el logro de estos indicadores son los bajos niveles de inseguridad, que se han convertido en una ventaja competitiva del estado.

- En el ITAEE en su comparación anual, Tlaxcala sobresalió por el aumento en su actividad económica con un 13.8 por ciento.
- Monto de inversión nacional y extranjera en el estado de Tlaxcala: 975.2 millones de dólares, con la instalación de 32 empresas del sector industrial y 52 del sector comercio y servicios.
- Dicha inversión se ha realizado principalmente en los sectores:
 - Industria automotriz.

⁵ *Loc. cit.*

- Industria metalmecánica.
- Industria química.
- Generación de energía eléctrica.
- Comercio y servicios.
- Se han generado del periodo junio 2019 a marzo del presente año 4,941 empleos formales.
 - 90,914 empleos registrados en dic. 2016.
 - 145,416 empleos registrados en jul. 2019.
- Actualmente Tlaxcala cuenta con inversión de 21 países y en la presente administración, por primera vez la entidad contó con inversión de China.

III. EVALUACIÓN EJECUTIVA DEL ESCENARIO DE SEGURIDAD.

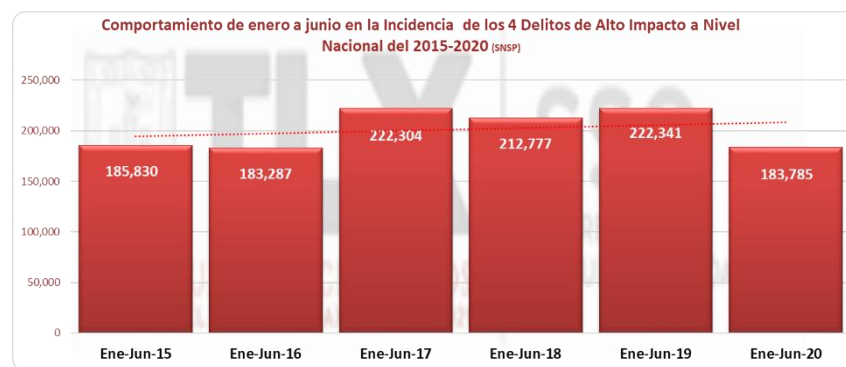
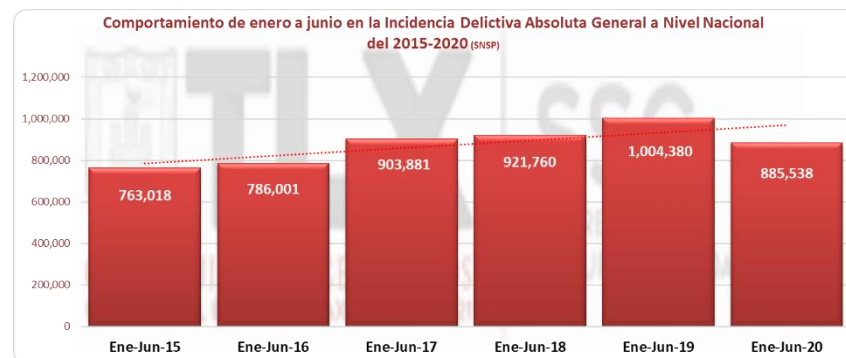
A. Incidencia delictiva nacional.

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, si se compara el primer semestre (enero a junio) de todos los años del periodo de 2015 a 2020 se observa que la incidencia delictiva nacional del fuero común presenta un alza constante, particularmente en el año 2019, si se compara con el año 2015 hubo un aumento del 31.63% de incidencia a nivel nacional, ahora si se compara el año 2019 con el año 2020 hay una baja del 11.83%.

	Ene-Jun-15	Ene-Jun-16	Ene-Jun-17	Ene-Jun-18	Ene-Jun-19	Ene-Jun-20
Nacional	763,018	786,001	903,881	921,760	1,004,380	885,538
Comp. año anterior		3%	15%	2%	9%	-12%
Comp. 2015		3%	18%	21%	32%	16%

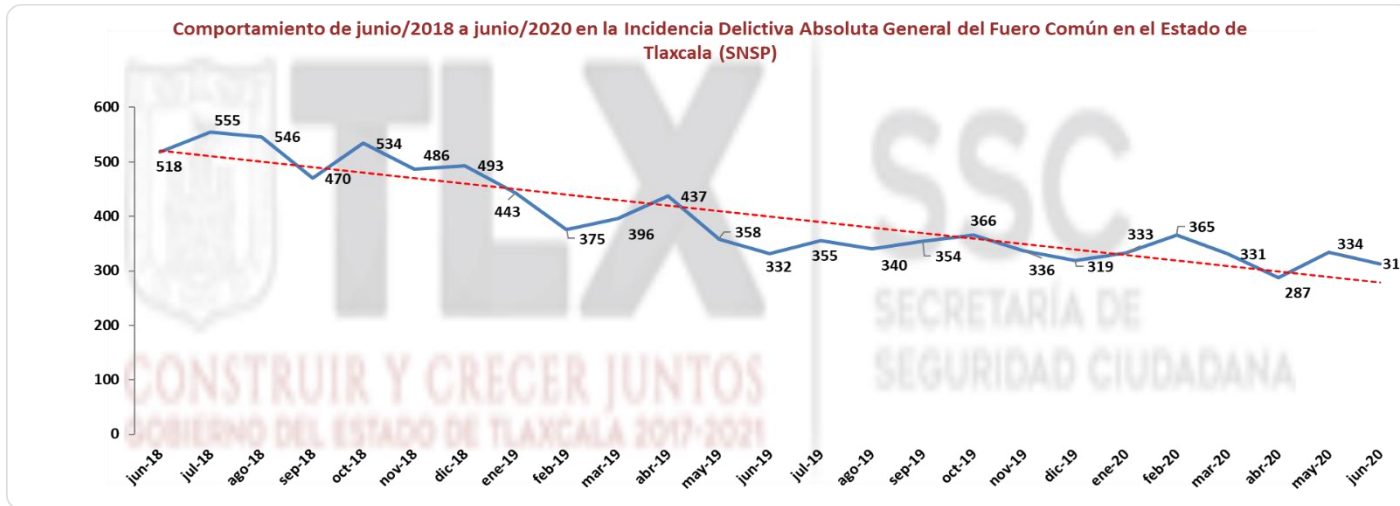
Fuente: SESNSP

Cuatro de los delitos considerados de alto impacto por el SESNSP —robo a casa habitación, de vehículo, a negocio y a transeúnte— presentan una tendencia al alza en el mismo periodo. Si se compara el primer semestre de 2019 con el semestre del 2020 se observa una baja del 20.97%.



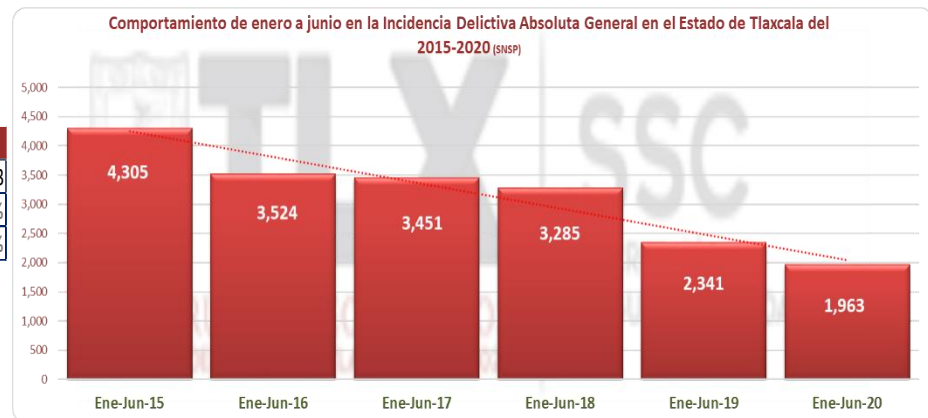
B. Tlaxcala en el contexto nacional.

En ese sentido, el comportamiento de la incidencia delictiva en Tlaxcala durante primer semestre (enero a junio) de los años del periodo de 2015 a 2020 muestran una tendencia continua a la baja. En junio 2018 comparado con junio 2020, por ejemplo, se presenta una baja considerable del 39.5 por ciento de la incidencia delictiva.



	Ene-Jun-15	Ene-Jun-16	Ene-Jun-17	Ene-Jun-18	Ene-Jun-19	Ene-Jun-20
Estatad Tlaxcala	4,305	3,524	3,451	3,285	2,341	1,963
Comp. año anterior		-18%	-2%	-5%	-29%	-16%
Comp. 2015		-18%	-20%	-24%	-46%	-54%

Fuente: SESNSP



Así, Tlaxcala se consolida en la posición 31 del país con 1 mil 963 registros de delitos. Esto representa 0.22 % de la incidencia delictiva nacional durante el primer semestre de 2020 (enero a junio). En la comparativa con el año 2019 que tuvo una incidencia de 2 mil 341 registros; se puede apreciar una baja considerable en 2020 del 16%.

INCIDENCIA DELICTIVA NACIONAL: NÚMEROS ABSOLUTOS⁶

No	Entidad Federativa	Ene_Jun_19	%Nacional	Acumulado		No	Entidad Federativa	Ene_Jun_20	% Nacional	Acumulado	
1	México	159,636	15.9%	15.89%		1	México	162,984	16.77%	16.77%	
2	Ciudad de México	123,373	12.3%	28.17%		2	Ciudad de México	95,188	12.01%	28.78%	
3	Jalisco	81,869	8.1%	36.32%		3	Jalisco	62,860	7.77%	36.55%	
4	Guanajuato	68,783	6.8%	43.16%		4	Guanajuato	60,882	6.83%	43.38%	
5	Baja California	49,706	4.9%	48.11%		5	Baja California	44,323	5.16%	48.55%	
6	Puebla	40,128	4.0%	52.11%		6	Veracruz de Ignacio de la Llave	38,180	2.54%	51.09%	
7	Nuevo León	36,182	3.6%	55.71%		7	Nuevo León	36,340	3.77%	54.85%	
8	Chihuahua	35,250	3.5%	59.22%	Prom. Nac.	8	Chihuahua	32,813	3.57%	58.42%	
9	Querétaro	30,928	3.1%	62.29%	31,390	9	Puebla	30,116	3.80%	62.22%	PROM. NACIONAL
10	Tabasco	29,133	2.9%	65.19%		10	Querétaro	25,383	3.01%	65.23%	27,757
11	Hidalgo	27,300	2.7%	67.91%		11	Coahuila de Zaragoza	23,412	2.63%	67.86%	
12	Coahuila de Zaragoza	27,070	2.7%	70.61%		12	Michoacán de Ocampo	22,367	2.25%	70.11%	
13	Veracruz de Ignacio de la Llave	25,863	2.6%	73.18%		13	San Luis Potosí	22,188	2.60%	72.70%	
14	San Luis Potosí	25,538	2.5%	75.72%		14	Hidalgo	20,641	2.47%	75.17%	
15	Quintana Roo	22,920	2.3%	78.00%		15	Tabasco	20,421	2.81%	77.98%	
16	Michoacán de Ocampo	22,392	2.2%	80.23%		16	Oaxaca	19,325	2.23%	80.21%	
17	Oaxaca	22,226	2.2%	82.44%		17	Quintana Roo	19,320	2.28%	82.49%	
18	Morelos	21,548	2.1%	84.59%		18	Morelos	19,121	2.14%	84.63%	
19	Tamaulipas	21,737	2.2%	86.75%		19	Aguascalientes	17,207	1.91%	86.54%	
20	Aguascalientes	19,099	1.9%	88.65%		20	Tamaulipas	15,648	2.10%	88.65%	
21	Durango	15,114	1.5%	90.16%		21	Sonora	13,645	1.16%	89.81%	
22	Guerrero	13,592	1.4%	91.51%		22	Durango	13,042	1.51%	91.32%	
23	Colima	13,292	1.3%	92.83%		23	Colima	12,236	1.32%	92.63%	
24	Chiapas	12,549	1.2%	94.08%		24	Guerrero	11,487	1.36%	93.99%	
25	Zacatecas	11,541	1.1%	95.23%		25	Zacatecas	11,473	1.19%	95.18%	
26	Sinaloa	11,513	1.1%	96.38%		26	Sinaloa	10,643	1.16%	96.34%	
27	Baja California Sur	11,289	1.1%	97.50%		27	Baja California Sur	9,027	1.12%	97.46%	
28	Sonora	10,156	1.0%	98.51%		28	Chiapas	8,802	1.16%	98.62%	
29	Yucatán	8,997	0.9%	99.41%		29	Yucatán	4,054	0.81%	99.44%	
30	Nayarit	2,441	0.2%	99.65%		30	Nayarit	2,015	0.23%	99.67%	
31	Tlaxcala	2,341	0.2%	99.88%		31	Tlaxcala	1,963	0.22%	99.89%	
32	Campeche	1,163	0.1%	100.00%		32	Campeche	988	0.11%	100.00%	
Totales		1,004,669	100%			Totales		888,094	100.00%		

⁶ Fuente: Tomado y adaptado del SESNSP

En ese sentido, se mantuvo la misma posición 31 con una tasa de 154 delitos por cada cien mil habitantes en el mismo periodo del primer semestre del año 2020. En la comparativa con el año 2019 que tuvo una tasa de 184 delitos por cada cien mil habitantes; se puede apreciar una baja considerable en 2020 del 16 %.

INCIDENCIA DELICTIVA NACIONAL: NÚMEROS RELATIVOS

No	Entidad Federativa	Población	Ene_Jun_19	Tasa	
1	Colima	711,235	13,292	1,869	
2	Baja California Sur	712,029	11,289	1,585	
3	Quintana Roo	1,501,562	22,920	1,526	
4	Querétaro	2,038,372	30,928	1,517	
5	Baja California	3,315,766	49,706	1,499	
6	Aguascalientes	1,312,544	19,099	1,455	
7	Ciudad de México	8,918,653	123,373	1,383	
8	Tabasco	2,395,272	29,133	1,216	
9	Guanajuato	5,853,677	68,783	1,175	
10	Morelos	1,903,811	21,548	1,132	
11	Jalisco	7,844,830	81,869	1,044	
12	Chihuahua	3,556,574	35,250	991	
13	México	16,187,608	159,636	986	
14	Hidalgo	2,858,359	27,300	955	
15	San Luis Potosí	2,717,820	25,538	940	
16	Coahuila de Zaragoza	2,954,915	27,070	916	Tasa Nacional
17	Durango	1,754,754	15,114	861	840
18	Zacatecas	1,579,209	11,541	731	
19	Nuevo León	5,119,504	36,182	707	
20	Puebla	6,168,883	40,128	650	
21	Tamaulipas	3,441,698	21,537	626	
22	Oaxaca	3,967,889	22,226	560	
23	Michoacán de Ocampo	4,584,471	22,392	488	
24	Yucatán	2,097,175	8,997	429	
25	Sinaloa	2,966,321	11,513	388	
26	Guerrero	3,533,251	13,592	385	
27	Sonora	2,850,330	10,156	356	
28	Veracruz de Ignacio de la Llave	8,112,505	25,863	319	
29	Chiapas	5,217,908	12,549	240	
30	Nayarit	1,181,050	2,441	207	
31	Tlaxcala	1,272,847	2,341	184	
32	Campeche	899,931	1,163	129	
Totales		119,530,753	1,004,469	840	

No	Entidad Federativa	Población	Ene_Jun_20	Tasa	
1	Colima	711,235	12,236	1,720	
2	Baja California	3,315,766	44,323	1,337	
3	Aguascalientes	1,312,544	17,207	1,311	
4	Quintana Roo	1,501,562	19,320	1,287	
5	Baja California Sur	712,029	9,027	1,268	
6	Querétaro	2,038,372	25,383	1,245	
7	Ciudad de México	8,918,653	95,188	1,067	
8	Guanajuato	5,853,677	60,882	1,040	
9	México	16,187,608	162,984	1,007	
10	Morelos	1,903,811	19,121	1,004	
11	Chihuahua	3,556,574	32,813	923	
12	Tabasco	2,395,272	20,421	853	
13	San Luis Potosí	2,717,820	22,188	816	
14	Jalisco	7,844,830	62,860	801	
15	Coahuila de Zaragoza	2,954,915	23,412	792	
16	Durango	1,754,754	13,042	743	Tasa Nacional
17	Zacatecas	1,579,209	11,473	727	743
18	Hidalgo	2,858,359	20,641	722	
19	Nuevo León	5,119,504	36,340	710	
20	Puebla	6,168,883	30,116	488	
21	Michoacán de Ocampo	4,584,471	22,367	488	
22	Oaxaca	3,967,889	19,325	487	
23	Sonora	2,850,330	13,645	479	
24	Veracruz de Ignacio de la Llave	8,112,505	38,180	471	
25	Tamaulipas	3,441,698	15,648	455	
26	Sinaloa	2,966,321	10,643	359	
27	Guerrero	3,533,251	11,487	325	
28	Yucatán	2,097,175	4,054	193	
29	Nayarit	1,181,050	2,015	171	
30	Chiapas	5,217,908	8,802	169	
31	Tlaxcala	1,272,847	1,963	154	
32	Campeche	899,931	988	110	
Totales		119,530,753	888,094	743	

Por otra parte, Tlaxcala ocupa el lugar 28 a nivel nacional en los cuatro delitos considerados de alto impacto por el SESNSP, es decir, robo a casa habitación, robo de vehículo, robo a negocio y robo a transeúnte; en el primer semestre del año 2020 con un registro de 1 mil 7 delitos; en la comparativa con el año 2019 que tuvo 1 mil 178 registros de delitos; se puede apreciar una baja en 2020 del 14.5%.

DELITOS DE ALTO IMPACTO: NÚMEROS ABSOLUTOS

No	Entidad Federativa	Ene_Jun_19	%Nacional	Acumulado	
1	México	41,913	18.0%	17.99%	
2	Ciudad de México	32,334	13.9%	31.87%	
3	Jalisco	30,603	13.1%	45.01%	
4	Baja California	15,130	6.5%	51.50%	
5	Puebla	11,634	5.0%	56.49%	
6	Guanajuato	7,881	3.4%	59.88%	
7	Tabasco	7,873	3.4%	63.26%	
8	Veracruz de Ignacio de la Llave	7,867	3.4%	66.63%	Prom. Nac.
9	Quintana Roo	7,180	3.1%	69.71%	7,280
10	Querétaro	6,845	2.9%	72.65%	
11	Hidalgo	5,728	2.5%	75.11%	
12	Chiuhahua	5,404	2.3%	77.43%	
13	Michoacán de Ocampo	5,256	2.3%	79.69%	
14	Aguascalientes	4,778	2.1%	81.74%	
15	Nuevo León	4,052	1.7%	83.48%	
16	San Luis Potosí	3,999	1.7%	85.19%	
17	Oaxaca	3,854	1.7%	86.85%	
18	Tamaulipas	3,770	1.6%	88.47%	
19	Morelos	3,597	1.5%	90.01%	
20	Sinaloa	3,008	1.3%	91.30%	
21	Durango	2,955	1.3%	92.57%	
22	Chiapas	2,572	1.1%	93.67%	
23	Guerrero	2,276	1.0%	94.65%	
24	Sonora	2,172	0.9%	95.58%	
25	Colima	2,140	0.9%	96.50%	
26	Coahuila de Zaragoza	1,890	0.8%	97.31%	
27	Baja California Sur	1,541	0.7%	97.97%	
28	Yucatán	1,444	0.6%	98.59%	
29	Zacatecas	1,307	0.6%	99.16%	
30	Tlaxcala	1,178	0.5%	99.66%	
31	Campeche	432	0.2%	99.85%	
32	Nayarit	358	0.2%	100.00%	
Totales		232,971	100%		

No	Entidad Federativa	Ene_Jun_20	% Nacional	Acumulado	
1	México	38,844	18.38%	18.38%	
2	Ciudad de México	20,880	12.59%	30.97%	
3	Jalisco	19,821	12.22%	43.19%	
4	Baja California	11,463	6.61%	49.80%	
5	Puebla	8,893	5.35%	55.14%	
6	Veracruz de Ignacio de la Llave	8,482	3.29%	58.44%	
7	Guanajuato	7,769	3.82%	62.26%	Prom. Nacional
8	Quintana Roo	5,447	3.15%	65.41%	5,764
9	Querétaro	5,241	2.97%	68.38%	
10	Tabasco	4,696	3.19%	71.56%	
11	Michoacán de Ocampo	4,395	2.40%	73.96%	
12	Chihuahua	4,286	2.41%	76.37%	
13	Morelos	4,244	1.73%	78.10%	
14	Hidalgo	4,221	2.32%	80.42%	
15	Nuevo León	3,764	1.82%	82.24%	
16	Aguascalientes	3,761	2.03%	84.27%	
17	San Luis Potosí	3,454	1.88%	86.15%	
18	Oaxaca	3,292	1.75%	87.90%	
19	Durango	2,784	1.40%	89.30%	
20	Tamaulipas	2,622	1.63%	90.93%	
21	Sonora	2,606	1.12%	92.05%	
22	Sinaloa	2,297	1.26%	93.31%	
23	Coahuila de Zaragoza	1,872	0.83%	94.14%	
24	Colima	1,747	0.99%	95.13%	
25	Guerrero	1,653	1.02%	96.14%	
26	Chiapas	1,406	1.02%	97.16%	
27	Baja California Sur	1,355	0.80%	97.96%	
28	Zacatecas	1,049	0.59%	98.55%	
29	Tlaxcala	1,007	0.52%	99.08%	
30	Campeche	407	0.21%	99.28%	
31	Yucatán	374	0.58%	99.86%	
32	Nayarit	311	0.14%	100.00%	
Totales		184,443	100%		

En ese sentido, se pasó a la posición 22 con una tasa de 79 delitos por cada cien mil habitantes, en el mismo periodo del primer semestre del año 2020; en la comparativa con el año 2019 que tuvo una tasa de 93 delitos por cada cien mil habitantes; se puede apreciar una baja considerable en 2020 del 15%.

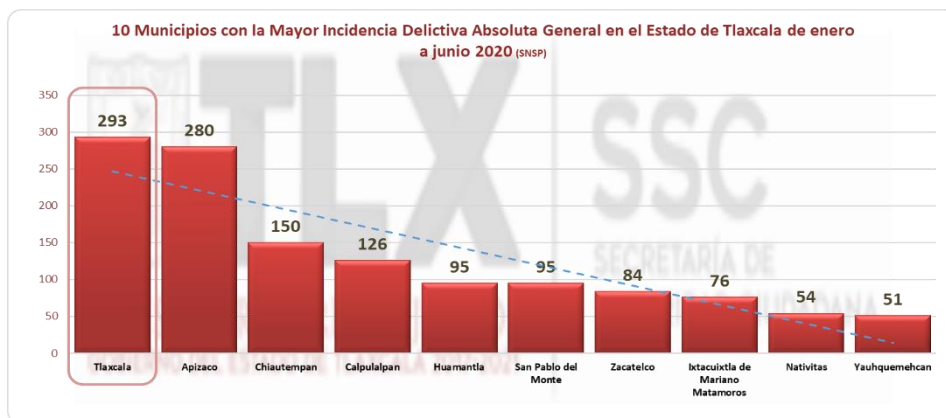
DELITOS DE ALTO IMPACTO: NÚMEROS RELATIVOS

No	Entidad Federativa	Población	Ene_Jun_19	Tasa	
1	Quintana Roo	1,501,562	7,180	478	
2	Baja California	3,315,766	15,130	456	
3	Jalisco	7,844,830	30,603	390	
4	Aguascalientes	1,312,544	4,778	364	
5	Ciudad de México	8,918,653	32,334	363	
6	Querétaro	2,038,372	6,845	336	
7	Tabasco	2,395,272	7,873	329	
8	Colima	711,235	2,140	301	
9	México	16,187,608	41,913	259	
10	Baja California Sur	712,029	1,541	216	
11	Hidalgo	2,858,359	5,728	200	Tasa Nacional
12	Morelos	1,903,811	3,597	189	195
13	Puebla	6,168,883	11,634	189	
14	Durango	1,754,754	2,955	168	
15	Chihuahua	3,556,574	5,404	152	
16	San Luis Potosí	2,717,820	3,999	147	
17	Guanajuato	5,853,677	7,881	135	
18	Michoacán de Ocampo	4,584,471	5,256	115	
19	Tamaulipas	3,441,698	3,770	110	
20	Sinaloa	2,966,321	3,008	101	
21	Oaxaca	3,967,889	3,854	97	
22	Veracruz de Ignacio de la Llave	8,112,505	7,867	97	
23	Tlaxcala	1,272,847	1,178	93	
24	Zacatecas	1,579,209	1,307	83	
25	Nuevo León	5,119,504	4,052	79	
26	Sonora	2,850,330	2,172	76	
27	Yucatán	2,097,175	1,444	69	
28	Guerrero	3,533,251	2,276	64	
29	Coahuila de Zaragoza	2,954,915	1,890	64	
30	Chiapas	5,217,908	2,572	49	
31	Campeche	899,931	432	48	
32	Nayarit	1,181,050	358	30	
Totales		119,530,753	232,971	195	

No	Entidad Federativa	Población	Ene_Jun_20	Tasa	
1	Quintana Roo	1,501,562	5,447	363	
2	Baja California	3,315,766	11,463	346	
3	Aguascalientes	1,312,544	3,761	287	
4	Querétaro	2,038,372	5,241	257	
5	Jalisco	7,844,830	19,821	253	
6	Colima	711,235	1,747	246	
7	México	16,187,608	38,844	240	
8	Ciudad de México	8,918,653	20,880	234	
9	Morelos	1,903,811	4,244	223	
10	Tabasco	2,395,272	4,696	196	
11	Baja California Sur	712,029	1,355	190	Tasa Nacional
12	Durango	1,754,754	2,784	159	154
13	Hidalgo	2,858,359	4,221	148	
14	Puebla	6,168,883	8,893	144	
15	Guanajuato	5,853,677	7,769	133	
16	San Luis Potosí	2,717,820	3,454	127	
17	Chihuahua	3,556,574	4,286	121	
18	Veracruz de Ignacio de la Llave	8,112,505	8,482	105	
19	Michoacán de Ocampo	4,584,471	4,395	96	
20	Sonora	2,850,330	2,606	91	
21	Oaxaca	3,967,889	3,292	83	
22	Tlaxcala	1,272,847	1,007	79	
23	Sinaloa	2,966,321	2,297	77	
24	Tamaulipas	3,441,698	2,622	76	
25	Nuevo León	5,119,504	3,764	74	
26	Zacatecas	1,579,209	1,049	66	
27	Coahuila de Zaragoza	2,954,915	1,872	63	
28	Guerrero	3,533,251	1,653	47	
29	Campeche	899,931	407	45	
30	Chiapas	5,217,908	1,406	27	
31	Nayarit	1,181,050	311	26	
32	Yucatán	2,097,175	374	18	
Totales		119,530,753	184,443	154	

C. Delitos en Tlaxcala.

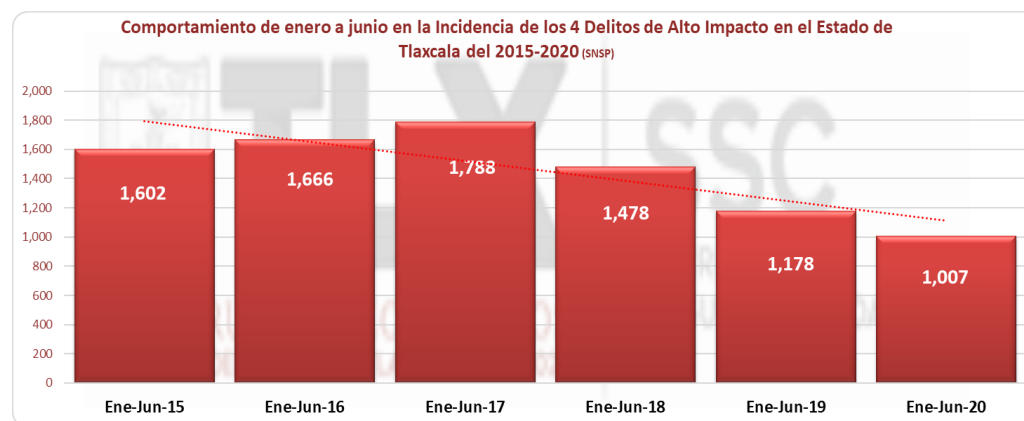
Los diez municipios con más incidencia delictiva del estado de Tlaxcala concentran el 66.43 por ciento del total de los delitos; y seis de estos concentran el 52.93 por ciento de los delitos de la entidad.



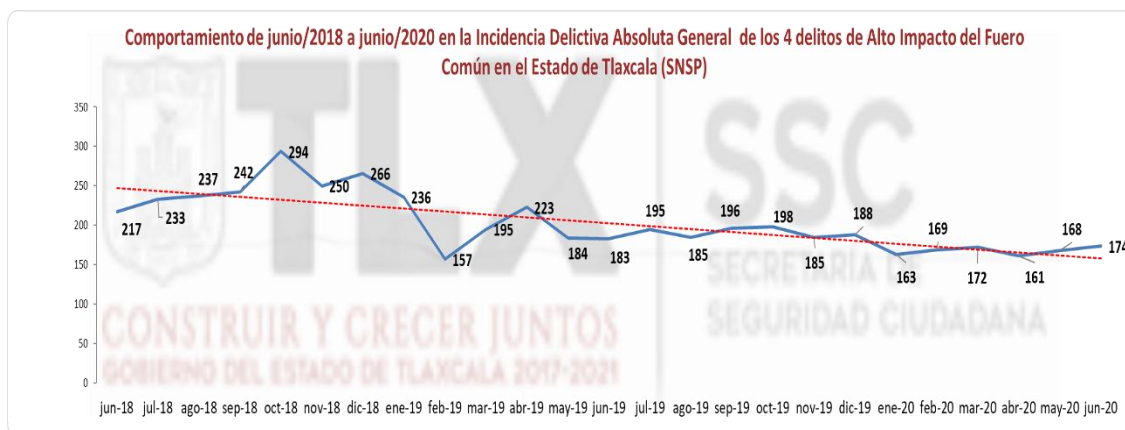
Fuente: SESNSP

Mun	Ene_Jun_20	% Estatal	Acum.
Tlaxcala	293	14.93%	14.93%
Apizaco	280	14.26%	29.19%
Chiautempan	150	7.64%	36.83%
Calpulalpan	126	6.42%	43.25%
Huamantla	95	4.84%	48.09%
San Pablo del Monte	95	4.84%	52.93%
Zacatelco	84	4.28%	57.21%
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	76	3.87%	61.08%
Nativitas	54	2.75%	63.83%
Yauhquemehcan	51	2.60%	66.43%
Subtotales	1304	66.43%	

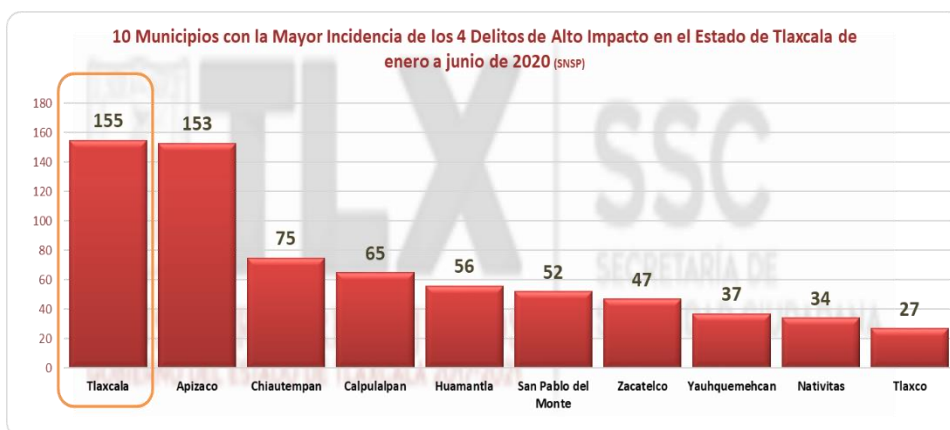
En términos generales, la incidencia de los cuatro delitos considerados de alto impacto por el SESNSP — robo a casa habitación, de vehículo, negocio y transeúnte— tiene una tendencia a la baja. Mostrando una reducción del 14.51 por ciento en el primer semestre de 2020 respecto al mismo periodo de 2019.



En ese sentido, en el caso de estos cuatro delitos de alto impacto, diez municipios concentran el 69.61 por ciento de la incidencia en el primer semestre de 2020; están encabezados por la capital del estado (Tlaxcala) con 155 registros (15.39 por ciento del total estatal), seguido de Apizaco con 153 registros (15.19 por ciento) y Chiautempan con 75 registros (7.45 por ciento).



	Ene-Jun-15	Ene-Jun-16	Ene-Jun-17	Ene-Jun-18	Ene-Jun-19	Ene-Jun-20
Estatal Tlaxcala	1,602	1,666	1,788	1,478	1,178	1,007
Comp. año anterior		4%	7%	-17%	-20%	-15%
Comp. 2015		4%	12%	-8%	-26%	-37%



Mun	Ene-Jun-20	% Estatal	Acum.
Tlaxcala	155	15.39%	15.39%
Apizaco	153	15.19%	30.59%
Chiautempan	75	7.45%	38.03%
Calpulalpan	65	6.45%	44.49%
Huamantla	56	5.56%	50.05%
San Pablo del Monte	52	5.16%	55.21%
Zacatelco	47	4.67%	59.88%
Yauhquemehcan	37	3.67%	63.56%
Nativitas	34	3.38%	66.93%
Tlaxco	27	2.68%	69.61%
Subtotales	701	69.61%	

IV. ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO: ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES POLICIALES.

Tomando como referencia el panorama general de Tlaxcala y la evaluación del contexto de seguridad estatal que se presentó en los dos apartados previos, en esta sección se presenta la actualización del diagnóstico sobre el estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos de policía estatales y municipales de Tlaxcala. Con éste se busca identificar áreas de oportunidad que permitan garantizar el estado de derecho en la entidad y consolidar las fortalezas de las instituciones policiales, aprovechando las oportunidades que existen en el contexto actual de cooperación entre Tlaxcala y la Federación, atendiendo a su vez debilidades institucionales y posibles amenazas en el corto y mediano plazo.

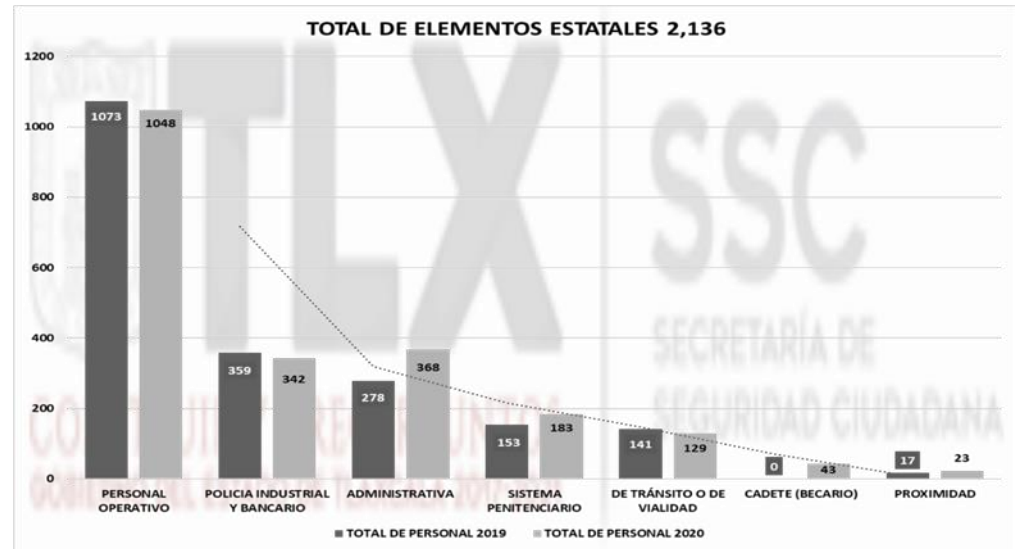
En ese sentido, la Secretaría de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia, así como la Secretaría de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado —con el apoyo de los gobiernos locales de los sesenta Municipios de la entidad— recolectaron, procesaron, compararon y evaluaron información sobre trece elementos de análisis que se presentan a continuación:

1. Estado de Fuerza.
2. Evaluación de Control de Confianza.
3. Certificado Único Policial.
4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.
6. Instituto de Formación y Desarrollo Policial.
7. Dignificación Policial.
8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial
9. Comisión de Honor y Justicia.
10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales
11. Protocolos de Actuación.
12. Infraestructura.
13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.

1. Estado de fuerza.

Estatal. Tlaxcala registra una fuerza policial estatal de 2 mil 136 elementos activos, estos conforman la Secretaría de Seguridad Ciudadana. 95 por ciento de estos —es decir, 2,014 policías— están registrados ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Están pendientes de registro 122 elementos: el 5 por ciento del total estatal.
- De estos, Tlaxcala cuenta con 1,200 elementos para el desarrollo de funciones policiales en el territorio: 1,048 (50.93%) elementos operativos activos, 129 (6.1%) elementos de tránsito y vialidad, así como 23 (1.1%) de proximidad.



PERFIL	AÑO		% COMPARATIVO
	2019	2020	
PERSONAL OPERATIVO	1073	1048	-2.33
POLICÍA INDUSTRIAL Y BANCARIO	359	342	-4.74
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	278	368	32.37
SISTEMA PENITENCIARIO	153	183	19.61
DE TRÁNSITO O DE VIALIDAD	141	129	-8.51
CADETE (BECARIO)	0	43	N/A
PROXIMIDAD	17	23	35.29
TOTALES	2021	2136	5.69

Municipal. El estado de fuerza de elementos adscritos a la policial municipal es de 2,400: de estos el 95 por ciento —es decir, 2,274 elementos— son considerados como operativos activos y 126 elementos (el 5 por ciento) como personal administrativo. 1,361 de estos elementos (57 por ciento) están en el Registro Nacional de Seguridad Pública, estando pendientes de registro 1,039 (43 por ciento del total).



PERFIL	AÑO		% COMPARATIVO
	2019	2020	
PREVENTIVA	2021	2157	7%
PROXIMIDAD	86	66	-23%
DE TRÁNSITO O DE VIALIDAD	62	51	-18%
ADMINISTRATIVA	75	126	68%
TOTALES	2244	2400	7%

Cobertura policial recomendada. El SESNSP recomienda que el número de elementos operativos en activo —excluyendo a personal administrativo, a policías municipales y a elementos adscritos a Instituciones de Procuración de Justicia o del Sistema Penitenciario— que deben contar las policías preventivas de las entidades federativas es de 1.8 policías por cada mil habitantes⁷, Tlaxcala tiene una tasa de 1.25 policías por cada mil habitantes (tasa del 0.97 en junio de 2019). El gobierno estatal requeriría de 2 mil 291 elementos para cumplir con el estándar recomendado por el SESNSP; de modo que sumando los datos de Personal Operativo, Tránsito o Vialidad y Proximidad, actualmente se tiene un déficit del 47.62 por ciento.

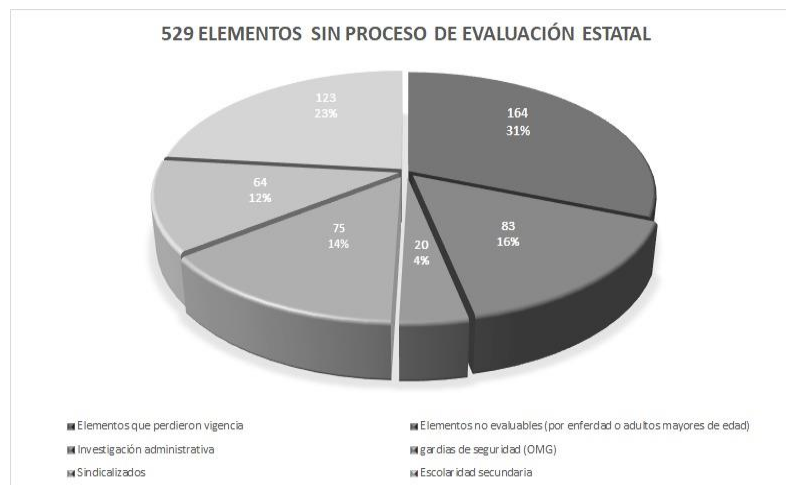
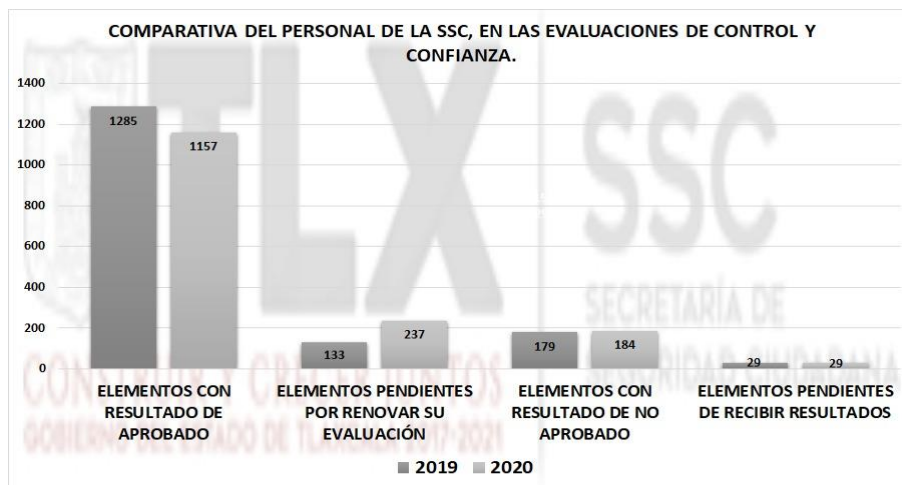
⁷ SESNSP, Modelo Óptimo de la Función Policial, México, SESNSP, 31 de marzo de 2020, disponible en línea en: <https://www.gob.mx/sesns/es/articulos/modelo-optimo-de-la-funcion-policial-172616?idiom=es>

2. Evaluación de Control de Confianza.

El 4 de mayo de 2010, el SESNSP publicó los lineamientos generales de operación del Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza. En estos se establecen las fases del proceso de evaluación. Se consideran como punto de partida cinco pruebas en un esquema básico: toxicología, psicología, poligrafía, investigación socioeconómica y médica”.

Estatal. Como se señaló antes, la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con un estado de fuerza de 2 mil 136 integrantes, 75 por ciento de estos —es decir, 1,607 elementos— han sido evaluados; únicamente 529 (25 por ciento) no han tenido un proceso de evaluación.

- 1,157 - Número de elementos con resultado de aprobado (**71%**).
- 237 - Número de elementos pendientes por renovar su evaluación (**16%**).
- 184 - Número de elementos con resultado de no aprobado (**11%**).
- 29 - Número de elementos pendientes de recibir resultados (**2%**).



En este sentido, 1,157 elementos (el 54.16 por ciento del total de los integrantes de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana) han aprobado sus evaluaciones de control y confianza, 8.7 por ciento (184) no aprobaron, 1.3 por ciento (29) están pendientes de recibir resultados, 11.1 por ciento (237) están en proceso de renovación.

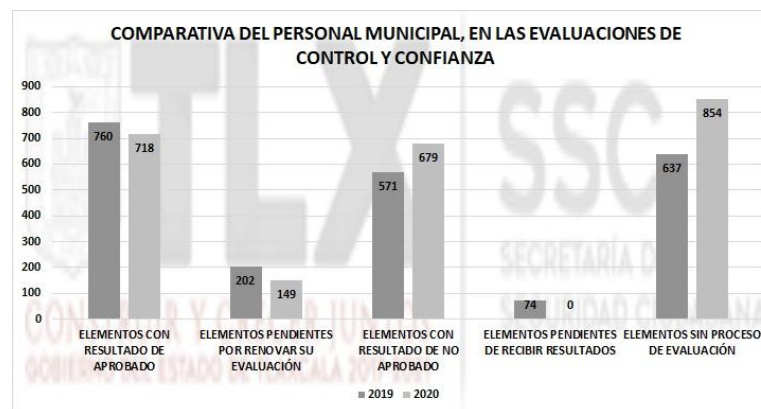


529 ELEMENTOS SIN PROCESO DE EVALUACIÓN ESTATAL	
Elementos que perdieron vigencia	164
Elementos no evaluables (por enfermedad o adultos mayores de edad)	83
Investigación administrativa	20
Guardias de seguridad (OMG)	75
Sindicalizados	64
Escolaridad secundaria	123

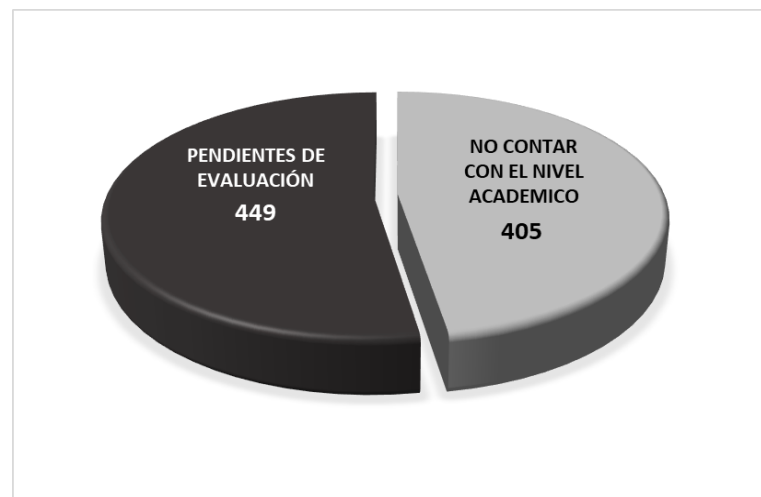
El 24.8 por ciento restante (529) de los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana no ha tenido un proceso de evaluación, particularmente por cinco causas: elementos no evaluables, existencia de una investigación administrativa, se desempeñan como guardias de seguridad, o son sindicalizados. La mayoría, 49 por ciento, no fueron evaluados fue por tener únicamente escolaridad secundaria (195), es decir, no cuentan con el nivel académico necesario para realizar la evaluación.

Municipal. Las policías municipales del estado cuentan, como se señaló, con un total de 2 mil 400 integrantes activos, de estos, 854 (36 por ciento) no han tenido un proceso de evaluación de control y confianza. En el caso de los 1,546 policías evaluados (64 por ciento del total) se obtuvieron los siguientes resultados.

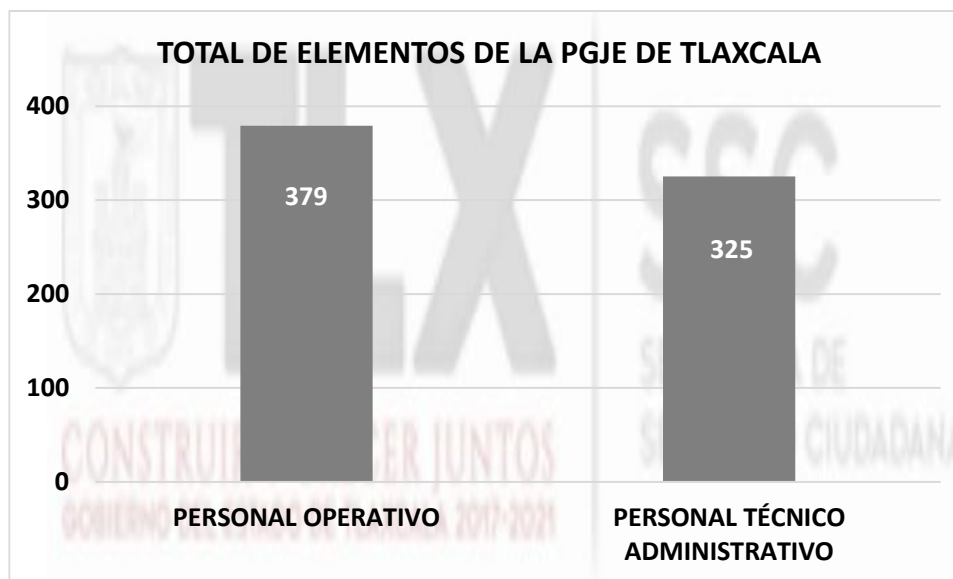
Con respecto a los elementos adscritos a las policías municipales, el 30 por ciento (718) cuenta con personal aprobado, 28 por ciento (679) no fueron aprobados, no se cuenta con registro de pendientes de recepción de resultados, 6 por ciento (149) están pendientes de renovar su evaluación.



Por otra parte, del 36 por ciento del total (854 elementos) que no ha tenido un proceso de evaluación de control y confianza: 405 por no cumplir con el nivel académico necesario y 449 pendientes de evaluación.

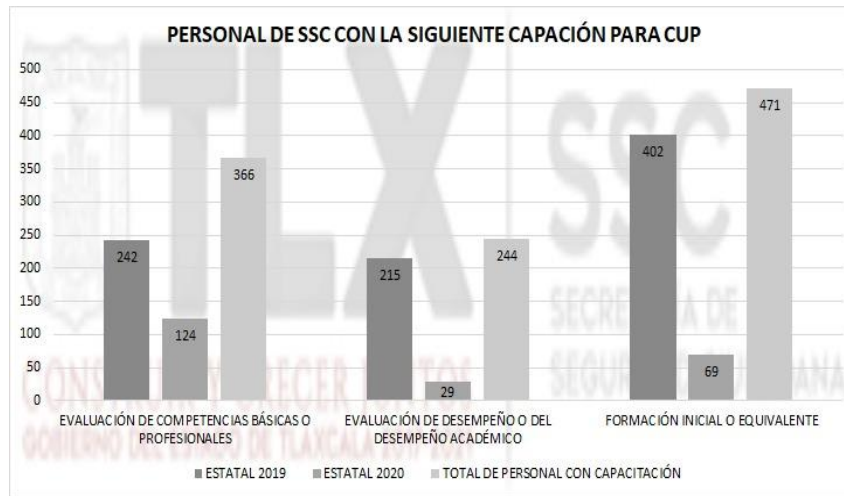


Procuracion de Justicia. Tlaxcala registra una fuerza estatal de 704 elementos adscritos la Procuraduria General de Justicia del Estado; 379 (el 53.84 por ciento) se encuentran asignados al área operativa y 325 (el 46.16 por ciento) a las áreas técnico-administrativas.



3. Certificado Único Policial.

El Certificado Único Policial (CUP) es una herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 41, frac. V, 85, frac. II y 88, inciso B, frac. II) que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones. Para obtener el CUP, los policías deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes de evaluación: a) Control de confianza, b) competencias básicas o profesionales, c) desempeño o del desempeño académico, y d) formación inicial o equivalente.



PERSONAL FALTANTE CON LA SIGUIENTE CAPACITACIÓN:	ESTATAL 2019	ESTATAL 2020	TOTAL DE PERSONAL CON CAPACITACIÓN
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS O PROFESIONALES	217	647	864
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO O DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO	796	65	861
FORMACIÓN INICIAL O EQUIVALENTE	1573	30	1603

PERSONAL FALTANTE CON LA SIGUIENTE CAPACITACIÓN:	MUNICIPAL 2019	MUNICIPAL 2020	TOTAL DE PERSONAL CON CAPACITACIÓN
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS O PROFESIONALES	242	124	366
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO O DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO	215	29	244
FORMACIÓN INICIAL O EQUIVALENTE	402	69	471

Estatal. La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Tlaxcala ha implementado programas de capacitación enfocados para cumplir con lo establecido para obtener el CUP para cada uno de sus 1,768 policías operativos (80% del total de los 2,136 elementos que conforman la dependencia). En ese sentido, estos han obtenido los siguientes resultados:

- 1,628 -Aprobados con Formación Inicial o Equivalente (55 más que en el mes de junio de 2019).
- 886 -Aprobados con Evaluación de Desempeño o del Desempeño Académico (90 más que en el informe de 2019).
- 889 -Aprobados con Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales (672 más que en junio de 2019).



Municipal. En el caso de las policías municipales se ha capacitado un total de 1,396 elementos al primer semestre del año 2020; 859 elementos recibieron capacitación en el 2019, 537 elementos en el año 2020.

- 471 -Aprobados con Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales (229 más que en el primer periodo del año 2019).
- 349 -Aprobados con Evaluación de Desempeño o del Desempeño Académico (134 más que en el primer periodo del año 2019).
- 576 -Aprobados con Formación Inicial o Equivalente (174 más que en el primer periodo del año 2019).

4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica —acordado en la XLIV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública el 8 de julio de 2019— tiene como objetivo el fortalecimiento de las policías estatales y municipales; así como la articulación efectiva entre estos y la Federación por medio de la Guardia Nacional. Se busca que la coordinación conjunta de agencias de seguridad permita prevenir delitos, disminuir su incidencia, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar a su vez la confianza en las instituciones de seguridad.

El modelo indica que en caso de que la policía municipal no tenga la capacidad para llevar a cabo cabalmente sus tareas, la policía estatal podrá tener esta responsabilidad o la Guardia Nacional en casos extraordinarios. Este supuesto no ha ocurrido en Tlaxcala.

- La Secretaría de Seguridad Ciudadana del gobierno estatal cumple con el modelo nacional, han capacitado a 1,638 elementos, de una plantilla de 1,768 elementos operativos.
- En ese sentido, se destaca que hasta el 30 de junio de 2020 se ha capacitado al 92.65% de los elementos de la Policía Estatal Preventiva en los diferentes rubros de dicho modelo nacional.

MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA (ESTATAL S.S.C.)					
CAPACITACIÓN	PERSONAL CAPACITADO 2019	PERSONAL CAPACITADO 2020	TOTAL DE ELEMENTOS CAPACITADOS	PERSONAL FALTANTE POR CAPACITAR 2020	% EN AVANCE DE CAPACITACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO	1573	65	1638	130	92.65
PROXIMIDAD	1573	65	1638	130	92.65
SEGURIDAD CIUDADANA	1573	65	1638	130	92.65
PRIMEROS AUXILIOS	1573	65	1638	130	92.65
CONTENCIÓN A VÍCTIMAS	1573	65	1638	130	92.65
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	1573	65	1638	130	92.65
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	1573	65	1638	130	92.65
SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS (MEDIACIÓN)	1573	65	1638	130	92.65
RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	1573	65	1638	130	92.65

- **La policía municipal** es el cuerpo de seguridad que cuenta con más interacción directa con la población, por tanto, es necesario apresurar la capacitación de estos elementos. Al corte de junio de 2020, tan sólo el 24% ha recibido este tipo de capacitación.
- Durante el año 2019 se capacitó a 477 elementos, y en el año 2020, a 69 elementos lo que nos da un total de 546, estando pendientes 1728 elementos, lo que representa 24%.

MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA (MUNICIPAL)					
CAPACITACIÓN	PERSONAL CAPACITADO 2019	PERSONAL CAPACITADO 2020	TOTAL DE ELEMENTOS CAPACITADOS	PERSONAL FALTANTE POR CAPACITAR 2020	% EN AVANCE DE CAPACITACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO	477	69	546	1728	24.01
PROXIMIDAD	477	69	546	1728	24.01
SEGURIDAD CIUDADANA	188	0	188	2086	8.27
PRIMEROS AUXILIOS	477	69	546	1728	24.01
CONTENCIÓN A VÍCTIMAS	477	69	546	1728	24.01
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	477	69	546	1728	24.01
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	477	0	477	1797	20.98
SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS (MEDIACIÓN)	477	69	546	1728	24.01
RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	477	69	546	1728	24.01

5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.

El Nuevo Sistema de Justicia Penal, incluido en el sistema jurídico nacional a partir de la reforma constitucional publicada el 18 de junio de 2008, comprende diversos cambios al sistema de seguridad y justicia como un procedimiento acusatorio y oral, transparente, dinámico y garantista, tanto para los imputados como para las víctimas, para resarcir así los daños del delito. En ese sentido, los policías del país, como los de Tlaxcala, deben actuar bajo los mismos principios y procedimientos en concordancia con los protocolos nacionales aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; por tal motivo, la policía estatal y las policías municipales de Tlaxcala han tomado los siguientes cursos:

ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL						
CAPACITACIONES	ESTATAL			MUNICIPAL		
	CAPACITACIÓN 2019	CAPACITACIÓN 2020	% AVANCE DE CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN 2019	CAPACITACIÓN 2020	% AVANCE DE CAPACITACIÓN
CAPACITACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE	1420	128	9%	1065	150	14%
CAPACITACIÓN DE LA CIENCIA FORENSE APLICADA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS	1420	128	9%	1065	150	14%
CAPACITACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA	1420	128	9%	1065	150	14%
CAPACITACIÓN DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICACIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN	1420	128	9%	1209	150	12%
TALLER DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CONJUNTA (PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN)	1420	128	9%	1065	150	14%

6. Instituto de Formación y Desarrollo Policial.

En Tlaxcala sólo el ámbito estatal, no así el municipal, cuenta con una instancia de formación y desarrollo policial. En ese sentido, la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con el Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública. Éste tiene como objetivo principal la profesionalización de la carrera policial, para que los integrantes de las instituciones policiales puedan realizar el proceso de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación correspondiente, destacando que para el personal que cuenta con sus evaluaciones de control y confianza vigentes y aprobadas es gratis su capacitación, es decir, los municipios no intervienen en este rubro, buscándo que puedan mejorar las condiciones laborales con esta economía.

Para ello el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública —certificado por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), Registrado y Avalado como Ente Capacitador ante el SESNSP— tiene la siguiente infraestructura:

- Tres aulas (capacidad para 30 personas)
- Aula de computo
- Comedor
- Cocina
- Dos Dormitorios con capacidad para 20 mujeres y 40 hombres (alumnos de pernocta)
- Sala con equipo audiovisual
- Servicio médico
- Simulador de tiro.
- Simulador de manejo.

En ese sentido, el Instituto ofrece los siguientes servicios:

a) Proporciona cursos de formación a las siguientes corporaciones:

- Fiscalías o procuradurías.
- Instituciones de seguridad públicas estatales.

- Centros de readaptación o reinserción social.
- Instituciones de seguridad pública municipales.

b) Brinda servicio de capacitación referente a Seguridad Pública con los temas:

- Formación inicial para policía preventiva.
- Curso inicial para evaluadores de riesgo procesal: se gestiona contratación para impartir la formación.
- Supervisores de medidas cautelares.
- Suspensión condicional del proceso: se gestiona contratación para impartir la formación.

c) Realiza formación continua (actualización):

- Actualización para policía de tránsito o vialidad: se gestiona la contratación para impartir la formación.
- Actualización en la introducción a las metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa en materia de seguridad pública.

d) Realiza formación continua (Especialización):

- Especialización para policía procesal en el sistema de justicia penal.
- Especialización para la policía de reacción: se gestiona la contratación para impartir la formación.
- Especialización para policía de tránsito especializado: se gestiona la contratación para impartir la formación.
- Especialización para integrantes de las unidades de policía cibernética.

e) Proporciona servicio de capacitación referente al nuevo Sistema Penitenciario con los temas:

- Formación inicial del sistema penitenciario para el perfil de custodia penitenciaria.
- Formación inicial del sistema penitenciario para el perfil jurídico.
- Formación inicial del sistema penitenciario para el perfil administrativo.
- Formación inicial del sistema penitenciario para perfil técnico adolescentes.

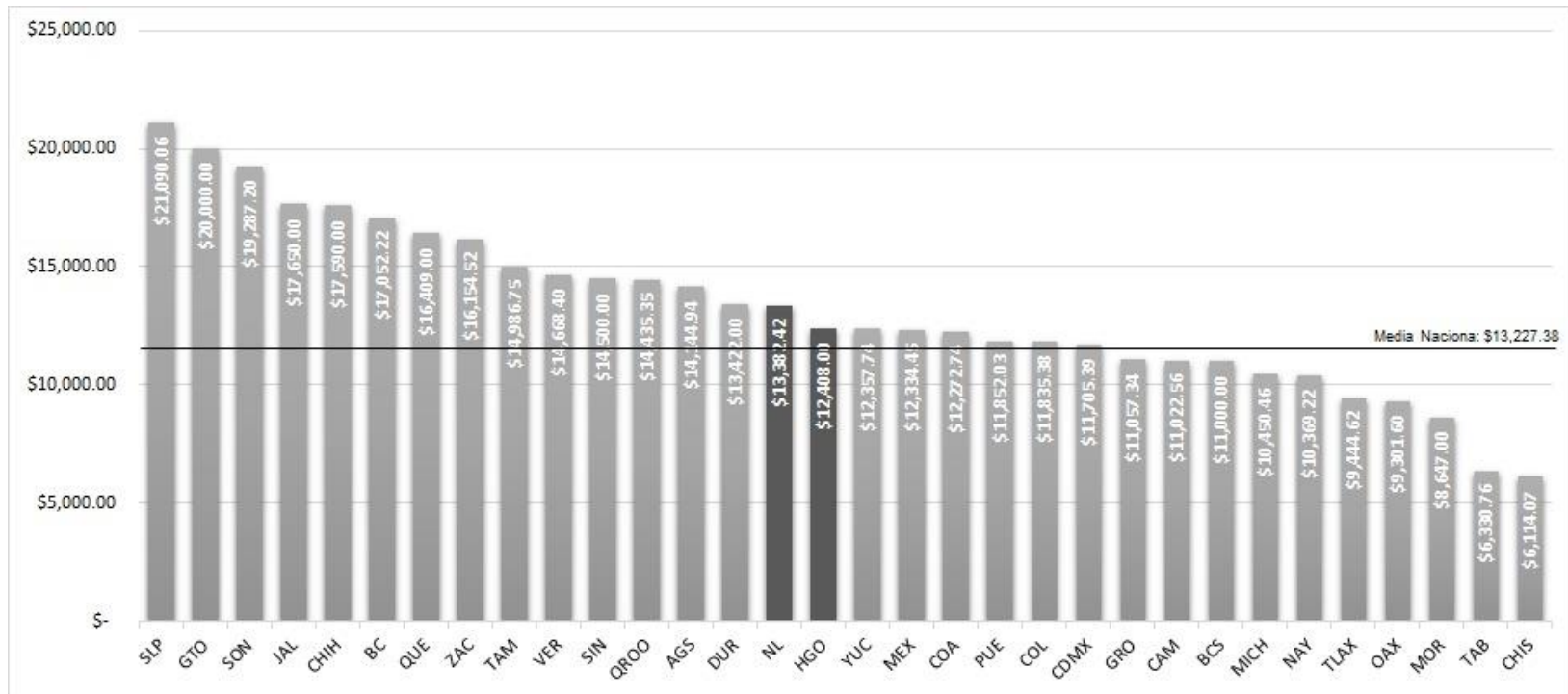
- Realizando formación continua en Sistema Penitenciario (actualización):
 - Actualización de la ley nacional de ejecución penal para personal penitenciario.
 - Actualización para intervinientes en el sistema de justicia penal para adolescentes.
- f) Proporciona servicio de capacitación referente a Procuración de Justicia en el tema de Formación Inicial:
- Formación inicial para policía de investigación.

En suma, el Instituto cuenta con la capacidad de impartir a 90 elementos por semana y sus servicios están disponibles para los sesenta municipios de la entidad. También imparte otros cursos adicionales para los elementos de la Secretaría como inglés, oratoria, diplomados en gerencia policial y seguridad ciudadana.

7. Dignificación Policial.

- a) **Salario.** Es necesario fortalecer las condiciones laborales del personal policial de Tlaxcala. En esta línea, el salario es piedra angular para lograr este objetivo. De acuerdo con cifras del SESNSP de 31 de marzo de 2020, el promedio nacional salarial es de \$13,227.38 mensuales. Tlaxcala está por debajo de la media nacional con \$9,444.62; sin embargo es importante resaltar que en el mes de junio de 2019, el salario base era de \$8,848.00, lo que representa un incremento del 4% al corte del presente documento.

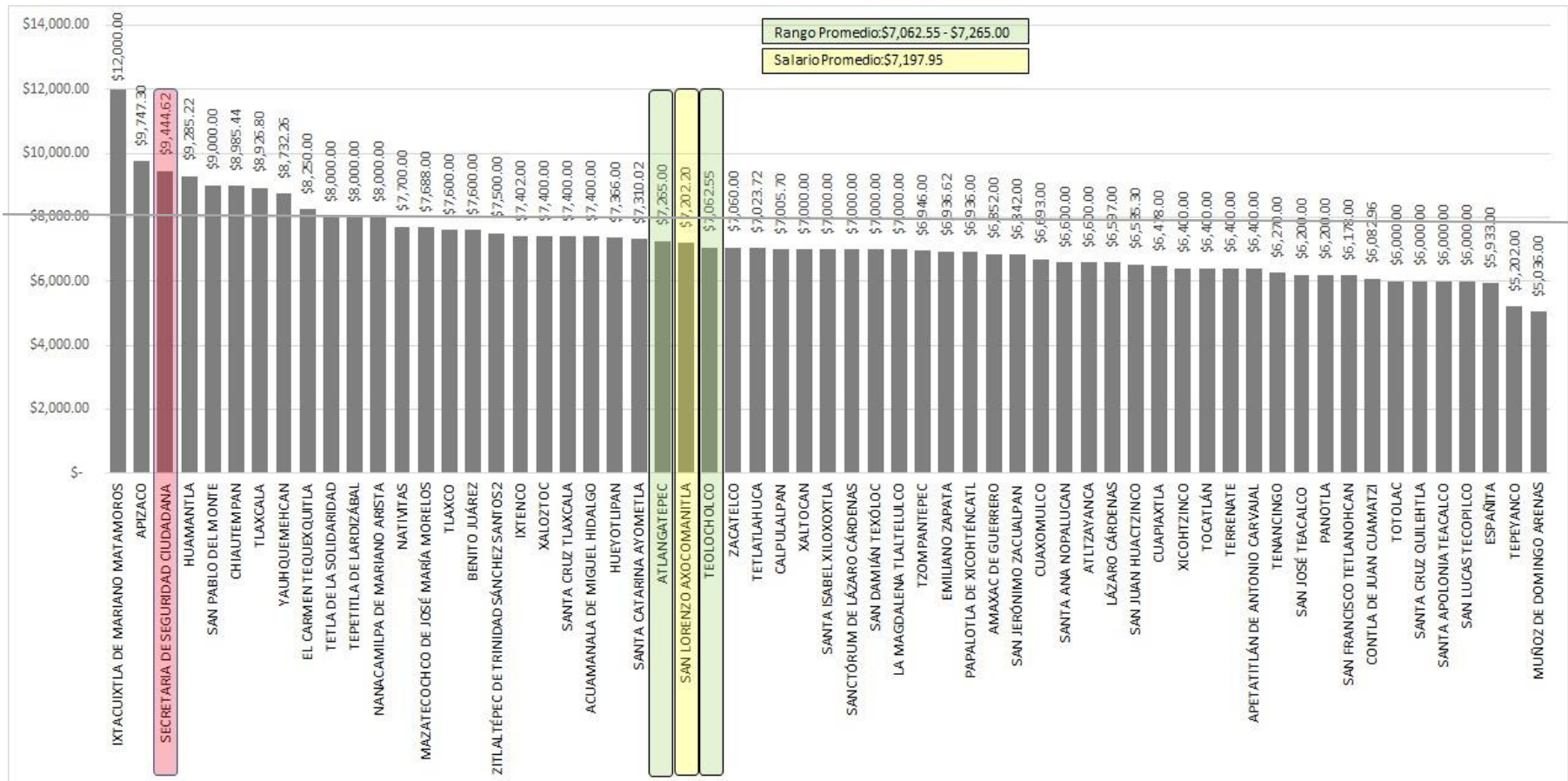
SALARIO NETO PROMEDIO DEL POLICÍA DE ESCALA BÁSICA



Fuente: Tomado y adaptado del SESNSP

Si se toman en cuenta los salarios netos mensuales de las policías municipales, la media en Tlaxcala es: \$7,197.95; se trata del cuarenta y seis por ciento menos que el promedio nacional, es decir \$6,029.43 por debajo, quedando el salario de la Policia Estatal en la 3ª posición, señalando que 23 de los 60 municipios se encuentran por arriba de la media estatal.

TABLA COMPARATIVA DE SALARIOS NETOS MENSUALES EN TLAXCALA (2020)



Si se considera que el promedio salarial a nivel Estado es de \$ 7,197.95 al mes en el primer semestre de 2020; únicamente un municipio se encuentra dentro de la media estatal (San Lorenzo Axocomanitla) — por tanto en un rango de entre \$7,062.55 (Teolocholco) y \$ 7,265.00 (Atlangatepec)— solo 65 elementos están dentro del rango promedio salarial, 36 municipios están por debajo de la media (1,101 elementos), y 23 municipios están por arriba del promedio (1,286 elementos).

b) Seguro de vida. Por otra parte, tanto la policía estatal como algunas corporaciones municipales cuentan con seguros de vida para sus elementos como prestación básica.

En ese sentido, la póliza de seguro que tiene la *Policía Estatal* para sus elementos establece lo siguiente:

- Cumplimiento en su deber= en el año 2019 se contaba con la suma de una póliza de \$687,828.00, para el año 2020 el pago aumento a \$1,127,821.20 aprox. (172 meses de sueldo base), con un incremento del 39%
- Caso de muerte por causas naturales = en el año 2019 \$343,914.00 para el año 2020 del \$ 563,910.60 aprox. (86 meses sueldo base) con un aumento del 39%



- Del estado de fuerza municipal de la entidad solo 7 municipios cuentan con seguro de vida lo que corresponde el 11.66% de los 60 municipios,teniendo un aumento del 5% de los municipios que proporcionan este apoyo, como a continuación se desglosa.
- **Apizaco:** Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = 60 meses de salario base. En casos de muerte por causas naturales = no aplica.
- **Chiautempan:** Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$100,000. En casos de muerte por causas naturales = no aplica
- **Emiliano Zapata:** Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$200,000. En casos de muerte por causas naturales = no aplica.
- **Huamantla:** Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$300,000. En casos de muerte por causas naturales = no aplica
- **Terrenate:** Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$100,000. En casos de muerte por causas naturales = no aplica
- **Tlaxcala:** Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$200,000. En casos de muerte por causas naturales = no aplica
- **Yauhquemehcan:** Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$200,000. En casos de muerte por causas naturales = no aplica

b) Atención médica. Los elementos estatales reciben atención médica al cien por ciento tanto para ellos como sus familiares (hijos y padres). Sin embargo, en el año 2019, 16 municipios proporcionaban este apoyo a los elementos de seguridad, para el año 2020 se redujo dicho apoyo en un 3.33%, ya que únicamente 14 municipios de la entidad proporcionan atención médica al personal de seguridad pública municipal: **Apizaco, Calpulalpan, Españita, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, San José Teacalco, Santa Ana Nopalucan, Santa Catarina Ayometla, Tetla de La Solidaridad, Tlaxcala, Totolac, Tzompantepec, Xaltocan, Yauhquemehcan y Zacatelco.**

c) Apoyo a policías caídos en cumplimiento de su deber. Los elementos Estatales y Municipales cuentan con el Decreto para el otorgamiento de apoyos al personal y familiares de las Fuerzas Armadas, Integrantes de la Seguridad Pública Estatal, Municipal, Policía Ministerial del Estado, Agencia Federal de Investigación y Policía Federal, que causen baja en cumplimiento de su deber”, mismo que fue publicado con fecha 6 de julio del año 2011, en el periódico Oficial número 27, segunda sección.

d) Otras prestaciones. 37 por ciento de los elementos estatales (792) cuentan con un fondo de ahorro para el retiro; las corporaciones municipales, sin embargo, no cuentan con dicha prestación. Adicionalmente, en el caso de la Policía Estatal Preventiva se realizan aportaciones vía nómina al Sistema de Pensiones Civiles del Gobierno de Estado.

Por otra parte, los elementos Estatales y Municipales reciben aguinaldo conforme a la normatividad vigente en la materia, tienen vacaciones, cuentan con la prestación de licencia de maternidad, todas éstas al cien por ciento. Además, la corporación policial estatal cuenta con servicio médico, comedor, unidades deportivas —en Apizaco, Atlangatepec, Calpulalpan, Huamantla, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Ixtenco, Lázaro Cárdenas, Nativitas, Panotla, Papalotla, San José Teacalco, San Pablo del Monte, Tetlatlahuca, Tzompantepec, Xaltocan, Xicohtzinco y Yauhquemehcan—, cuentan con atención psicológica.

Municipios que cuentan con apoyos educativos son: Atlangatepec, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, La Magdalena Tlaltelulco, Muñoz de Domingo Arenas, Terrenate, Tzompantepec, Xicohtzinco y Yauhquemehcan.

8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

La finalidad de un sistema de servicio civil policial, es la profesionalización desde el ingreso, el desarrollo y permanencia de servidores públicos de confianza en beneficio de la sociedad tlaxcalteca. La Secretaría de Seguridad Ciudadana y 20 Direcciones Municipales de 60 (treinta y tres por ciento), cuentan con una Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial (14 más que en junio de 2019); 40 Direcciones Municipales (sesenta y seis por ciento del total), no cuentan con Servicio Profesional de Carrera Policial. Por parte de Procuración de Justicia, sus trámites se encuentran en proceso de autorización por el SESNSP, para contar con el Servicio Profesional de Carrera.

En términos generales, un Servicio Profesional de Carrera consolidado debe contar con los siguientes elementos:

- Instrumento normativo.
- Catálogo de puestos.
- Manual de organización.
- Manual de procedimientos.
- Herramienta de seguimiento de control y
- Concurso anual de ascenso.

Al corte de junio 2020, 20 municipios cuentan ya con un Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y han instalado la Comisión respectiva, siendo 14 municipios más que en el año 2019:

- **APIZACO**
- **ATLANGATEPEC**
- **CALPULALPAN**
- **CHIAUTEMPAN**
- **HUAMANTLA**
- **IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS**
- **IXTENCO**
- **LÁZARO CÁRDENAS**
- **MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS**
- **NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA**
- **PANOTLA**
- **SAN DAMIÁN TEXÓLOC**
- **SAN PABLO DEL MONTE**
- **SANTA APOLONIA TEACALCO**
- **TERRENATE**
- **TLAXCALA**
- **TLAXCO**
- **TZOMPANTEPEC**
- **YAUHQUEMEHCAN**
- **SANTA ANA NOPALUCAN**

9. Comisión de Honor y Justicia.

La **Secretaría de Seguridad Ciudadana** no cuenta con una Comisión de Honor y Justicia Estatal. Sin embargo, con base en el Art. 161 frac. II, 164, 171 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la dependencia tiene un órgano colegiado encargado de conocer y resolver las controversias que se susciten con relación a los procedimientos de régimen disciplinario; se trata del Consejo de Honor y Justicia Policial.

El Consejo funciona de manera independiente a partir de junio de 2011, lleva a cabo sesiones ordinarias tres veces al año y extraordinarias las que sean necesarias, contando con la totalidad de las actas correspondientes a los acuerdos emanados de las sesiones, teniendo presente tres temas recurrentes a resolver:

- Régimen Disciplinario.
- Requisitos de ingreso y permanencia.
- Condecoraciones.

Las actas de las sesiones no son enviadas al SESNSP ya que no es exigible en la ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

En el caso de las **policías municipales** para el primer semestre del año 2020 solo diecisiete de ellos cuenta con una instancia colegiada encargada de conocer y resolver las controversias que se susciten con relación a los procedimientos del régimen disciplinario. Éstas llevan por nombre Consejo de Honor y Justicia Policial y organizan sesiones ordinarias y extraordinarias, contando con la totalidad de las actas correspondientes a los acuerdos emanados de las sesiones. Tienen presente los mismos temas recurrentes a resolver que en el órgano estatal: régimen disciplinario, requisitos de ingreso, permanencia y condecoraciones.

Los diecisiete municipios que cuentan con un Consejo de Honor y Justicia Policial, son los siguientes:

- AMAXAC DE GUERRERO
- APIZACO
- CALPULALPAN
- CHIAUTEMPAN
- HUAMANTLA
- IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
- MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
- SAN DAMIÁN TEXÓLOC
- SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
- SANTA ANA NOPALUCAN
- SANTA CRUZ TLAXCALA
- TERRENATE
- TLAXCALA
- TZOMPANTEPEC
- XALTOCAN
- XICOHTZINCO
- ZACATELCO

El Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación de la **Procuraduría General de Justicia del Estado** funciona de manera independiente a partir del año 2019. Llevando a cabo cuatro sesiones ordinarias en lo que va desde su conformación y 21 extraordinarias, contando con la totalidad de las actas correspondientes a los acuerdos emanados de las sesiones.

10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales.

Es fundamental consolidar la especialización operativa y el fortalecimiento de la capacidad de prevención y reacción de las corporaciones policiales, tanto en el orden estatal como en el municipal. En ese sentido, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, por medio de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), cuenta con cuatro unidades especiales:

a) Policía procesal. En el año 2019 contaba con 33 elementos, para el primer semestre del año 2020 hubo una baja 27.27 % registrando un estado de fuerza de 24 elementos. Esta unidad cuenta además con equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades. 10 de sus elementos fueron aprobados en el proceso de evaluación para la obtención del CUP.

b) Policía cibernética. En el primer semestre del 2019 era integrada dicha unidad por 6 elementos, para el año 2020 tiene un estado de fuerza de 9 elementos, que cuentan con la especialización en Ciberseguridad, atención e investigación de delitos cibernéticos, capacitados por la Universidad Policial (UNIPOL). Cuentan con el equipamiento necesario para el desempeño de sus actividades.

c) Unidad de operaciones especiales. 31 elementos que conforman la unidad de operaciones especiales, 8 elementos menos que en el año 2019. Está capacitada y con equipamiento necesario para el desempeño de sus labores. Es integra por 31 elementos hasta el primer semestre de 2020 y está capacitada y con equipamiento necesario para el desempeño de sus labores, teniendo una reducción en su estado de fuerza en comparación al 2019 que era conformada la unidad de operaciones especiales por 39 elementos.

Por otra parte para el primer semestre del año 2020 los municipios de Apizaco (con 22 elementos) y Chiautempan (10 elementos), cuentan con un grupo de operaciones especiales, con equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones.

d) Policía de proximidad. El estado cuenta con 23 elementos que conforman la policía de proximidad al corte del primer semestre de 2020, comparado con el primer semestre de 2019 solo eran 17, se tuvo un aumento de 6 elementos más, esta policía cuenta con el equipo necesario para el desempeño de sus actividades; en las diferentes Direcciones de Seguridad Pública Municipal del Estado, se cuenta con un total de 66 elementos de proximidad.

11. Protocolo de actuación.

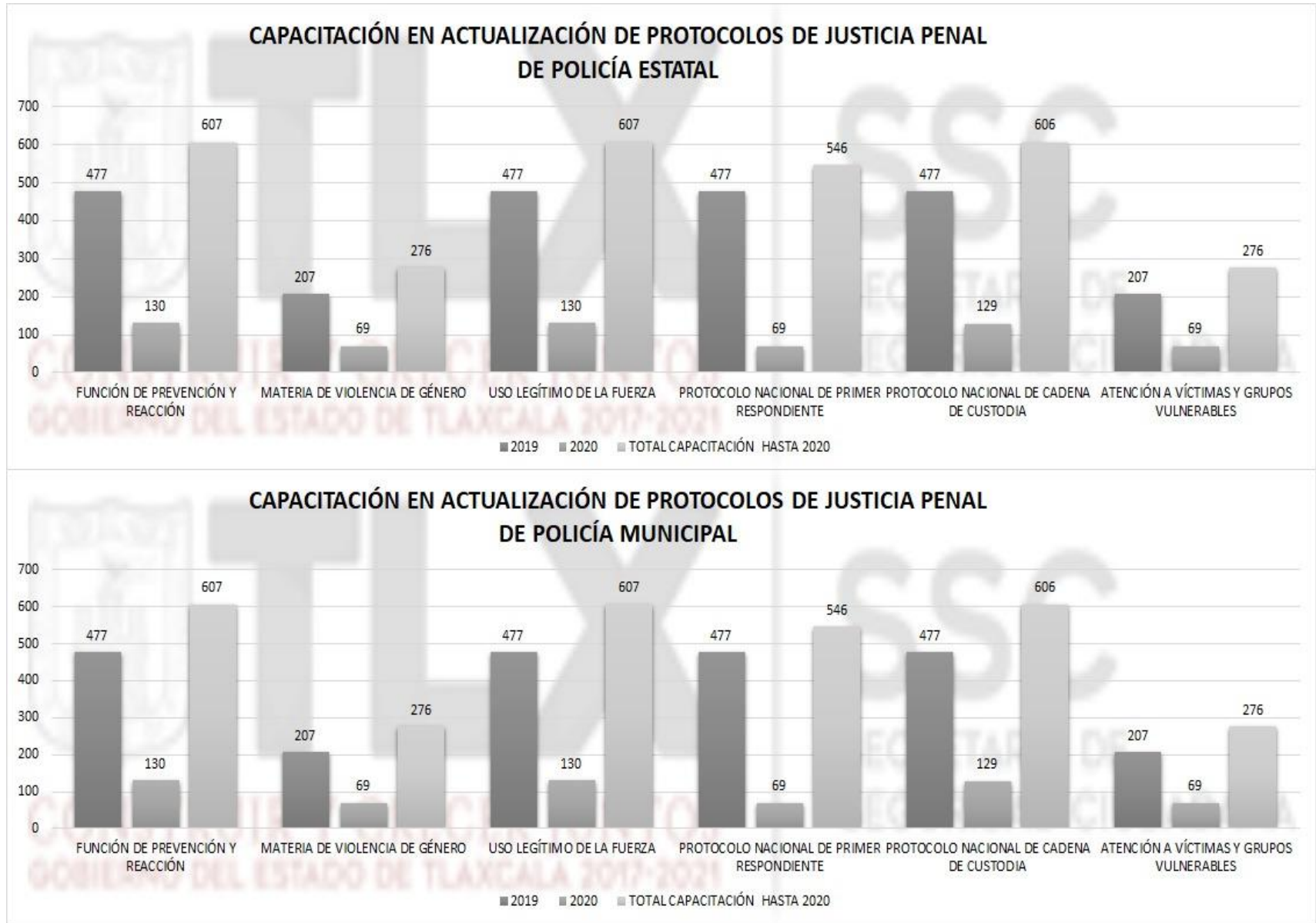
El protocolo de actuación policial pretende, en conjunto con la legislación y normatividad vigente, garantizar los derechos de las personas que pudieran ser detenidas, por medio de la realización de investigaciones profesionales y exitosas que no permitan dudas respecto de la inocencia o culpabilidad de alguna persona; otorgan, por tanto, certeza jurídica a la actuación policial dentro del marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

De esta forma, los protocolos integran, por ejemplo, consideraciones respecto del uso legítimo de la fuerza, elementos para una detención legal, legítima defensa, atención especializada a grupos de población en situación de vulnerabilidad, criterios para la emisión del informe policial homologado, y la presentación de la cartilla de derechos — mediante la cual los policías dan a conocer los derechos que asisten a la persona detenida.

A continuación, se presentan las capacitaciones en protocolos que se impartieron en Tlaxcala y los elementos capacitados en éstas:

- Función de prevención y reacción. La Policía Estatal en el 2019, contaba con 1,573 elementos los cuales habían recibido la capacitación, integrándose para el año 2020, 65 elementos dando un total de 1,638 elementos, y por parte de las policías municipales en el 2019, contaban con 477 elementos, integrándose 170 elementos para el 2020, dando un total de 607 elementos capacitados en esta materia.
- Actuación policial en materia de violencia de género. La Policía Estatal en el 2019, contaba con 598 elementos los cuales habían recibido la capacitación, integrándose para el año 2020, 65 elementos dando un total de 663 elementos, y por parte de las policías municipales en el 2019, contaban con 207 elementos, integrándose 42 elementos para el 2020 dando un total de 249 elementos capacitados en esta materia.

- Uso legítimo de la fuerza. Policía Estatal en el 2019, contaba con 1,573 elementos los cuales habían recibido la capacitación, integrándose para el año 2020, 65 elementos dando un total de 1,638 elementos, y por parte de las policías municipales en el 2019, contaban con 477 elementos, integrándose 130 elementos para el 2020 dando un total de 607 elementos capacitados en esta materia.
- Protocolo nacional de primer respondiente. Policía Estatal en el 2019, contaba con 1,420 elementos los cuales habían recibido la capacitación, integrándose para el año 2020, 65 elementos dando un total de 1,485 elementos, y por parte de las policías municipales en el 2019, contaban con 477 elementos, integrándose 69 elementos para el 2020 dando un total de 546 elementos capacitados en esta materia.
- Protocolo nacional de cadena de custodia. Policía Estatal en el 2019, contaba con 598 elementos los cuales habían recibido la capacitación, integrándose para el año 2020, 30 elementos dando un total de 628 elementos, y por parte de las policías municipales en el 2019, contaban con 477 elementos, integrándose 129 elementos para el 2020 dando un total de 606 elementos capacitados en esta materia.
- Atención a víctimas y grupo vulnerables. Policía Estatal en el 2019, contaba con 130 elementos los cuales habían recibido la capacitación, integrándose para el año 2020, 65 elementos dando un total de 195 elementos, y por parte de las policías municipales en el 2019, contaban con 207 elementos, integrándose 69 elementos para el 2020 dando un total de 276 elementos capacitados en esta materia.
- Prevenir y atender casos de linchamiento. Policía Estatal en el 2019, contaba con 51 elementos los cuales habían recibido la capacitación, integrándose para el año 2020, 166 elementos dando un total de 217 elementos, y por parte de las policías municipales en el 2019, contaban con 01 elemento, integrándose 801 elementos para el 2020 dando un total de 802 elementos capacitados en esta materia.



12. Infraestructura.

Para que la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Tlaxcala tenga más capacidad de respuesta y que ésta pueda atender rápida y eficazmente los incidentes de violencia y delincuencia, es imprescindible dotarla de recursos, equipamiento esencial y específico para el entorno que se enfrentan, a las funciones que les corresponden para responder a necesidades inmediatas. En ese sentido, los elementos deben estar equipados adecuadamente; por lo tanto, se tiene la siguiente infraestructura y equipamiento que funciona como centros de monitoreo, vigilancia y de concentración de inteligencia.

- **Delegaciones o Comandancias Regionales:** 21 de la Policía Estatal, las policías municipales tienen por su cuenta 123 de éstas. Sin embargo, actualmente el número de cuarteles con que cuenta la policía estatal y municipal no son suficientes de acuerdo al estado de fuerza y necesidades específicas.
- **Elementos en Comandancias Regionales:** En promedio el número de elementos que albergan los cuarteles existentes (Comandancias Regionales), considerando dos turnos al día, es de 336 policías. En el caso de las policías municipales son 325 elementos por turno.
- **Infraestructura de video, mando y evaluación:** El estado cuenta con un Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4) y un Centro de Evaluación, Control y Confianza (C3) ubicados en La Loma Xicohtencatl, Tlaxcala.
 - El estado de fuerza estatal con el que opera el C4 es de 23 elementos.
 - En el C4 están instalados los sistemas de video vigilancia urbana, red de comunicación y arcos detectores de identificación de vehículos con reporte de robo del estado.

En ese sentido, para el primer semestre del 2020 las policías municipales cuentan con diecisiete centros de Control y Comando (C2), 2 más que en el 2019. Los C2 en el 2020 operan con un total de 72 elementos municipales, a continuación, se presentan las localidades que cuentan con esta infraestructura:

- **Amaxac de Guerrero 1 (C2)**
- **Apizaco 1 (C2)**
- **Atltzayanca 1 (C2)**
- **Calpulalpan C2 Sin Servicio (Descompuesto)**
- **Españita 1 (C2)**
- **Huamantla 1 (C2)**
- **Papalotla de Xicohténcatl 1 (C2)**
- **San Jerónimo Zacualpan 1 (C2)**
- **San Lucas Tecopilco 1 (C2)**
- **San Pablo del Monte 1 (C2)**
- **Santa Catarina Ayometla 1 (C2)**
- **Tetla de la Solidaridad 1 (C2)**
- **Tlaxcala 1 (C2)**
- **Totolac 1 (C2)**
- **Tlaxco 1 (C2)**
- **Xicohtzinco 1 (C2)**
- **Yauhquemehcan 1 (C2)**

13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.

Policía Estatal: uniformes. En el primer semestre del año 2019 la adquisición de uniformes se encontraba en proceso de adquisición con un 25 por ciento de avance. Para el primer semestre del año 2020 se concreta el avance al 100%, mismo que esta comprendido por:

UNIFORMES POLICÍA ESTATAL.

VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	PIEZA/PAR	CANTIDAD	ADQUISICIÓN
BOTAS	3,530,276.00	PAR	1502	100%
CAMISOLA	2,151,695.00	PIEZA	1612	100%
CHAMARRA	7,154,437.00	PIEZA	1637	100%
GORRA TIPO BEISBOLERA	368,764.00	PIEZA	1445	100%
KEPI	31,320.00	PIEZA	135	100%
PANTALÓN	2,029,366.00	PIEZA	1637	100%
SUDADERA	15,325.00	PIEZA	25	100%
ZAPATO	202,500.00	PAR	135	100%

Policía Estatal: equipamiento. En el primer semestre del año 2019 con relación a la adquisición de equipamiento, la policía estatal se encontraba en el proceso con un cincuenta por ciento de avance, a excepción de armas largas y binoculares que se encontraban en un 75 % de avance. Para el primer semestre del año 2020 se concreta el avance al 100%, mismo que está comprendido por:

EQUIPAMIENTO POLICÍA ESTATAL.

ARTÍCULO	FUNCIONAMIENTO CONJUNTO	PIEZA /PAR	CANTIDAD	ADQUISICIÓN
EQUIPO DE RAPEL	1,940,150.00	Pieza	25	100%
CASCO	153,160.00	Pieza	135	100%
GUANTES	25,600.00	Pieza	32	100%
ARMA LARGA	3,400,000.00	Pieza	100	100%
BINOCULARES	7,600.00	Pieza	2	100%
CANDADOS DE PIES Y MANOS	35,000.00	pieza	10	100%

Policía Estatal: Operaciones. En el requerimiento de operaciones, la Policía Estatal se encontraba en el primer semestre del año 2019 en proceso de adquisición y se contaba con un avance del cincuenta por ciento. Para el primer semestre del año 2020 se concreta el avance al 100%.

Está comprendido por:

- Adquisición de 22 Vehículos.
- Rehabilitación de 8 inmuebles.
- Adquisición de 200 Carros Radio Patrullas.

Policía Estatal: Tecnología. En el requerimiento de tecnología, la Policía Estatal se encontraba en el primer semestre del año 2019 en proceso de adquisición y se contaba con un avance del veinticinco por ciento. Para el primer semestre del año 2020 se concreta el avance al 100%.

Comprendido por:

EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	PIEZA/PAR	CANTIDAD	ADQUISICIÓN
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1,144,600.00	Pieza	38	100%
COMPUTADORA PORTÁTIL	55,196.00	Pieza	2	100%
ESCÁNER	43,388.00	Pieza	2	100%
IMPRESORA	227,792.00	Pieza	10	100%
MULTIFUNCIONAL	75,528.00	Pieza	2	100%
UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)	545,500.00	Pieza	261	100%
SWITCH DE 48 PUERTOS	223,792.00	Pieza	7	100%

Policías municipales: Uniformes. La Policía Estatal no cubre la adquisición de requerimientos de tecnología, equipamiento y operaciones para policías municipales. En ese sentido, en el caso de las policías locales éste es cubierto por los ayuntamientos y el uniforme de estas corporaciones para el primer semestre del año 2019 se encontraba en un proceso de adquisición del 25 por ciento de avance. Para el primer semestre del año 2020 se concreta el avance al 100%, por parte del estado, el cual está comprendido por:

UNIFORMES POLICÍAS MUNICIPALES.

ARTÍCULO	FUNCIONAMIENTO CONJUNTO	PIEZA /PAR	CANTIDAD	ADQUISICIÓN
BOTAS	785,700.00	Par	820	100%
CAMISOLA	842,400.00	Pieza	820	100%
CHAMARRA	1,215,000.00	Pieza	820	100%
GORRA TIPO BEISBOLERA	218,700.00	Pieza	820	100%
PANTALÓN	737,100.00	Pieza	820	100%

V. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA POLICIAL.

Con base en la actualización del diagnóstico presentado en la sección previa, en este último apartado se muestra el **AVANCE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA POLICIAL** para las corporaciones del estado de Tlaxcala. Este privilegia dos objetivos generales: por un lado, [1] la disminución de la incidencia delictiva; y, por otro, [2] la mejora de la percepción ciudadana en materia de seguridad pública.

Actualmente los principales delitos en el ámbito estatal de Tlaxcala son cuatro modalidades de robo (a vehículo, a transporte de carga, tren y al comercio), delitos contra la salud como narcomenudeo, posesión y portación de armas de fuego y lesiones. En el caso de los municipios, los principales problemas en materia de seguridad son cinco modalidades de robo (vehículo, casa habitación, tren, transporte de carga y abigeato), violencia intrafamiliar y dos conductas antisociales: drogadicción y alcoholismo.

En materia de capacidades institucionales, el principal problema que sugiere la actualización del diagnóstico es la carencia de personal y equipamiento sobre todo en las sesenta localidades del estado —los municipios asignan gasto para la seguridad en salarios, equipamiento y mantenimiento vehicular—; así como el perfil de los aspirantes a policía: hay problemas por la escolaridad de estos y por las ofertas de sueldo que los gobiernos pueden cubrir.

Sin embargo, el estado de Tlaxcala, por ejemplo, es una entidad federativa con finanzas gubernamentales sanas y sin deuda pública. Además, en materia de seguridad pública, se tienen diversas áreas de oportunidad: por ejemplo, se estableció un mando coordinado policial, en donde de manera conjunta se suman capacidades, esfuerzos entre el gobierno federal, estatal y municipal, asimismo se determinan acciones para la seguridad pública de los habitantes del estado.

En el mediano plazo, continúa el reto de homologar los salarios policiales en el estado y las prestaciones existentes, esto permitirá reducir la movilidad que actualmente existe, particularmente de elementos que han logrado obtener resultados aprobatorios en sus evaluaciones de control de confianza o han obtenido su CUP y que se transfieren a municipios que les ofrecen mejores sueldos —esto limita a los municipios más pequeños o de menores recursos presupuestarios—.

También se necesita contar con infraestructura que permita la obtención, concentración, clasificación, análisis, distribución y resguardo de la información que se genere sobre la incidencia delictiva en la entidad. Esto contribuirá a su vez a transitar de un modelo reactivo a uno preventivo. En ese sentido, el Gobierno del Estado de Tlaxcala está construyendo un esquema de reuniones semanales, donde se evalúan las acciones y actividades; y se proyecta, con base en los resultados y principales hallazgos, una serie de acciones para la semana en curso. De esta manera, la minería de datos es una herramienta que permite optimizar los recursos e incidir de manera directa en los factores que originan las causas del delito; por ese motivo, la modernización y utilización de tecnología de última generación es fundamental para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del estado de Tlaxcala.

La voluntad política, así como la suma de las capacidades institucionales, permite reorientar los esfuerzos gubernamentales hacia un modelo de seguridad ciudadana, que empodera al ciudadano y lo involucra de forma responsable en la toma de decisiones integrales. A continuación, se presenta el avance del fortalecimiento enfocado en catorce elementos que permiten robustecer la capacidad institucional y el estado de fuerza de las corporaciones policiales estatales.

1. Estado de Fuerza.

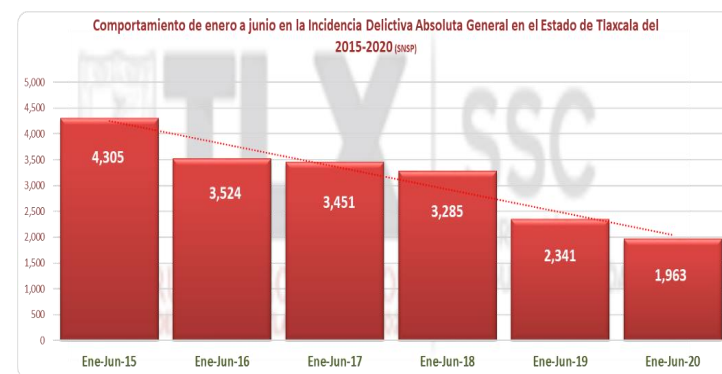
- **Alcanzar el número de elementos necesarios conforme al promedio nacional sugerido por el SESNSP.**

La Secretaría de Seguridad ciudadana cuenta con un total de 2,136 elementos activos, el SESNSP recomienda que el número de elementos operativos en activo con los que deben contar las policías preventivas de las entidades federativas es de 1.8 policías por cada mil habitantes⁸, para el primer semestre del año 2020 Tlaxcala tiene una tasa de 1.17 policías por cada mil habitantes. El gobierno actualmente tiene un déficit del 30.81 por ciento: siendo así un faltante de 706 elementos para estar en condiciones de cumplir la meta.

Considerando que la operación policial de forma cotidiana presenta bajas de personal, durante el año que se reporta, no solamente se ha mantenido el estado de fuerza, se logró un incremento del 6%, destacando que en junio de 2019.

- **Impactar de forma positiva en la reducción de la incidencia delictiva.**

En el primer semestre del año 2019 se tuvo un total de 2,341 delitos generales absolutos registrados en el estado de Tlaxcala, para el primer semestre del 2020 se tuvo un total de 1,963 delitos generales absolutos registrados en el estado, mostrando así una baja considerable del 16% en la incidencia delictiva general absoluta; consolidando a la entidad federativa como la segunda más segura del país, conforme a las cifras del SESNSP.



⁸ SESNSP, Modelo Óptimo de la Función Policial, México, SESNSP, 31 de marzo de 2020, disponible en línea en: <https://www.gob.mx/sesns/es/articulos/modelo-optimo-de-la-funcion-policial-172616?idiom=es>

- **Aumentar el tiempo destinado a formación y capacitación de los elementos, sin perjuicio del propio servicio.**

Durante el presente año se ha invertido mayor tiempo en la capacitación de los elementos de seguridad pública, ya que es medular para la profesionalización de las instituciones policiales, destacando que se incrementó el número de elementos capacitados en un 8%, con respecto al 2019.

- **Mejorar los horarios de servicio para el personal policial.**

En este aspecto no se ha tenido avance, considerando que a la fecha se tiene un déficit de 710 elementos con respecto a la tasa de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes que sugiere el SESNSP y un faltante de 2,234 elementos con respecto a lo recomendado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 3 policías por cada mil habitantes; lo que dificulta contar con el estado de fuerza suficiente para mejorar los horarios de servicio del personal policial.

Señalando que el municipio de Tlaxcala ha logrado establecer jornadas laborales de 12 horas de trabajo por 24 de descanso.

- **Atender franquicia y otorgar más días de descanso de los integrantes de los cuerpos policiales.**

Actualmente los elementos de la policía estatal cuentan con dos periodos vacaciones de 15 días cada uno y tres días de licencia ordinaria con goce de sueldo.

Con respecto a los municipios, 58 de ellos proporcionan de la misma forma, dos periodos vacaciones de 15 días cada uno con goce de sueldo.

2. Evaluación de Control de Confianza.

- **Mantener la política actual de apoyo a los municipios en el costo de las evaluaciones de control de confianza.**

En lo que va del primer semestre del año 2020 se tiene un registro de aplicación de exámenes de control de confianza a 1,157 policías estatales (29% menos que el año anterior) y 1,546 policías municipales (4% menos que el año anterior); debido al cierre temporal que se tuvo que hacer en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza como medida preventiva ocasionada por la situación actual que se vive a nivel internacional provocada por la pandemia originada por el coronavirus SARS-CoV-2, COVID 19.

- **Garantizar que estas prácticas sean un ejemplo de transparencia, buena administración y de buena voluntad para el beneficio social.**

Actualmente se mantiene la política de apoyo a los municipios en el costo de las evaluaciones de control de confianza a excepción de los que reciben el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), como claro ejemplo de buena administración y voluntad para el beneficio de la sociedad tlaxcalteca.

Con respecto a la transparencia, la SSC ha recibido y atendido un total de 245 solicitudes de acceso a la información pública gubernamental del periodo del 01 de junio de 2019 al 30 de junio del año en curso.

- **Robustecer el proceso de selección y reclutamiento en el que se evalúe a los aspirantes con un control de confianza antes de su contratación.**

A través de la Conferencia Estatal de Directores de Seguridad Pública Municipal, se ha estado promoviendo que el protocolo de contratación de personal, inicie con un contrato eventual a los aspirantes a seguridad pública, con el objeto de que se manden primeramente a sus evaluaciones de control de confianza y una vez que obtenga un resultado de “Apto” sean contratados con la plaza correspondiente de policía, para que posteriormente sean enviados al Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública a cursar su formación inicial, para integrarse de lleno a las actividades de la función policial. Lo que implica una inversión mínima de 10 meses.

- **Atender el déficit de elementos a nivel municipal, y de los elementos municipales que no cuentan con evaluaciones de control y de confianza —particularmente aquellos que están contratados y que por normatividad no pueden ser capacitados—.**

La SSC mantiene de manera permanente la invitación para que los presidentes municipales de los sesenta municipios que integran el estado de Tlaxcala regularicen al 100% su estado de fuerza, con respecto a las obligaciones normativas a las que se ven sujetos los elementos de policía, indicándoles además, la imperiosa necesidad de la obtención del CUP, ya que el plazo establecido para su cumplimiento se vence el 10 de marzo de 2021.

- **Ofrecer a los policías municipales y estatales certificaciones y capacitaciones suficientes y necesarias para desempeñarse como policías.**

Adicional a la oferta académica del Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública, actualmente la SSC se encuentra en un proceso de certificación por parte de la Comisión de Acreditación de Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA por sus siglas en inglés), el cual consta de diversas directivas escritas que optimizan el desempeño de la función policial, ya que en ellas, se plasman las mejores prácticas internacionales en la materia. Se pretende la certificación del Instituto de Capacitación y Formación de Seguridad Pública, el Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C-4), así como a la propia Secretaría de Seguridad Ciudadana.

3. Certificado Único Policial.

- **Continuar con las actividades del Certificado Único Policial (CUP).**

El Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ha implementado programas de capacitación enfocado, para cumplir con lo establecido para obtener el CUP para cada uno de los 1,768 policías operativos (80% del total de los 2,132 elementos que conforman la dependencia), cabe hacer mención que al primer semestre del año 2020 se obtuvo la Certificación Única Policial de 748 elementos, ya que en el 2019 se encontraban en proceso lo que refleja un incremento de 13 puntos porcentuales, es decir, paso del 17.5% de cumplimiento al 30.8% destacando sobre el seguimiento puntual para lograr el avance.

Municipal. En el caso de las policías municipales se han implementado capacitaciones para obtener el CUP a 2 mil 274 elementos operativos y a 126 elementos administrativos, de los cuales al primer semestre del año 2020 ya se encuentran certificados 191 elementos, de los municipios de Tlaxcala y Apizaco.

Procuración de Justicia. Se tienen contemplados 100 elementos.

- **Contar con un estado de fuerza estatal y municipal que permita garantizar la estabilidad y paz social.**

En la presente administración se ha implementado un modelo de actuación policial, que permite trascender de Seguridad Pública a Seguridad Ciudadana. Se privilegia el desarrollo y dignificación institucional, la coordinación interinstitucional en la prevención, combate e investigación del delito, en un marco de profesionalización de las y los elementos de policía, para el fortalecimiento de la carrera policial, así como su interacción con la ciudadanía contemplando el robustecimiento del sistema penitenciario estatal.

- **Garantizar que los cuerpos policiales municipales y estatales estén preparados para la atención de la eventualidad que en su día a día se le presentarán; por lo que este tema toma su importancia en el entorno social que se vive en el país.**

Con el objeto de mejorar la atención hacia la ciudadanía por parte de los elementos policiales, se logró para este 2020 la profesionalización de Policías Estatales, Policías Municipales, Elementos de Policía Industrial y Bancaria, así como de Policía Cibernética; se fortaleció la formación profesional de mandos policiales a través de intercambios internacionales. En aras de fortalecer la capacitación y la formación académica, la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través del Órgano Administrativo Desconcentrado del Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública, en lo que va del presente año se han firmado 30 convenios con instituciones académicas de prestigio de la región, se ha beneficiado a 215 policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Policías Municipales con la obtención de su certificado de bachillerato que acredita haber concluido la escolaridad nivel medio superior, asimismo los familiares directos tienen la facilidad de gozar de los beneficios de becas académicas en estudios de nivel medio superior y de posgrados.

4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

- **Incluir a los habitantes de Tlaxcala en la implementación del nuevo modelo policial con acciones sociales y estrechar los lazos con las corporaciones estatales y municipales del estado.**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del gobierno estatal cumple con el modelo nacional, han capacitado a 1,638 elementos, de una plantilla de 1,768 elementos operativos.

En ese sentido, se destaca que hasta el 30 de junio de 2020 se ha capacitado al 93 por ciento de los elementos de la Policía Estatal Preventiva en los diferentes rubros de dicho Modelo Nacional, asimismo se desarrollan mejoras en los sistemas y bases de datos que integran los diferentes municipios y estado.

Pretendemos que nuestra Policía sea orientada a la solución de problemas, que implica que la policía desarrolle proactivamente esquemas estratégicos para contener, prevenir y reducir los problemas de seguridad o convivencia, utilizando operación estratégica buscando atención a víctimas y hacer trabajo con la comunidad, la policía de Investigación y análisis, trabaja en articular la información que se recopila y comparte con las fiscalías para lograr la detención de los presuntos responsables, lo que permite trabajar en favor de la comunidad, para construir la plataforma institucional que permitirá desarrollar coordinadamente el nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

- **Capacitar a los elementos estatales y municipales en materia de mediación, prevención de delitos y de la violencia.**

Implementamos estrategias de prevención y difusión de manera digital, reforzando los protocolos de atención y seguimiento a través de las diferentes áreas que integran la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Durante el primer semestre del año 2020 se capacitó en la misma materia de mediación, prevención de delitos y de la violencia a 546 elementos de las diferentes direcciones de seguridad pública municipal de esta entidad, con un aumento de 14.47%, respecto al año anterior.

- **Las unidades de prevención o de proximidad no deben considerarse como adicionales, extras o especializadas, sino que las capacidades y funciones de éstas deben ser parte de la actuación policial en el ejercicio diario tanto de las corporaciones policiales municipales como estatales.**

Impulsamos programas de capacitación policial en temas de valores, sensibilización y calidad en el servicio, que permiten tener un mayor acercamiento con la población a través de estrategias de prevención como: Tu Familia con el Policía, Enlace con la Comunidad, Súmate a la Prevención y Educación Vial, en la actualidad se está trabajando con los alumnos de los diferentes niveles educativos por medio de videoconferencias, utilizando plataformas como MEET, ZOOM y TELMEX.

Es importante señalar que en los meses que no se aplicaron los programas rectores se implementaron recorridos en los planteles educativos con el denominado Operativo Águila, Escuela Segura, y se instaló un módulo de acopio y donación a personas que se quedaron sin empleo en la contingencia denominado “SI PUEDES DONA, SI LO NECESITAS TOMA”.

PROGRAMAS	PREVENCIÓN DE ROBO A COMERCIO (VISITA A NEGOCIOS)	PREVENCIÓN DE ROBO A CASA HABITACIÓN (VISITA A CASA HABITACIÓN)
	3,288	3,515
	NO. DE PERSONAS ATENDIDAS	NO. DE PLATICAS
EDUCACIÓN VIAL	30,358	722
ENLACE CON LA COMUNIDAD	4,886	117
SUMATE A LA PREVENCIÓN	32,433	653
TU FAMILIA CON EL POLICÍA	5,481	103
TOTAL:	73,158	1,595

Desarrollamos el programa de labor social policial, en el que se participa junto con la ciudadanía, manteniéndola informada sobre los servicios que brinda esta SSC para que puedan adoptar mayores medidas de autoprotección. Como parte de los mecanismos de gestión policial, encaminados a que la seguridad pública sea fortalecida de manera colectiva y con ello la percepción de seguridad permee en cada uno de los municipios, a través de la Conferencia Estatal de Directores de Seguridad Pública Municipal se tiene establecido un mecanismo de gestión a fin de implementar, así como de fortalecer la policía de proximidad en los 60 municipios, con ello además de prevenir, combatir la violencia, la delincuencia e identificar y atender sus causas a través de:

- * Entrevistas a ciudadanos, comercios, empresas, asociaciones y grupos vecinales.
- * Impartición de pláticas con temas de prevención, capacitación a los comercios, empresas, asociaciones y grupos vecinales.

5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.

- **Como parte del modelo de profesionalización policial se deberá incluir la certificación, capacitación y actualización correspondiente anual para los elementos, tanto municipales como estatales, en materia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.**

Derivado de la Conferencia Estatal de Directores de Seguridad Pública Municipal de Tlaxcala, esta se divide en Sesiones Plenarias, Reuniones Ordinarias y Extraordinarias, de las cuales se han llevado a cabo a la fecha 4 Sesiones Plenarias, 3 Reuniones Regionales Ordinarias y 1 Extraordinaria, cabe hacer mención que también se han llevado a cabo 2 reuniones Fronterizas, 06 comites derivado de estas conferencias se ha logrado capacitar a un total de 2,317 elementos Estatales y Municipales en materia de Registro Nacional de Detenciones, Informe Policial Homologado, Creación de las Unidades de Asuntos Internos, Creación de las Unidades de Análisis Táctico Operativo (UATO), Mapa Digital (INEGI), Identificación de Vehículos Robados.

TEMA	MUNICIPALES	ESTATALES
Registro Nacional de Detenciones.	948	358
Informe Policial Homologado.	803	-----
Creación de las Unidades de Asuntos Internos.	59	-----
Creación de las Unidades de Análisis Táctico Operativo (UATO).	60	-----
Mapa Digital (INEGI).	19	-----
Identificación de Vehículos Robados.	70	-----

Logrando mejorar las condiciones del sistema penitenciario, realizamos esquemas de profesionalización del personal que labora en los centros de reinserción social y del sistema penal acusatorio, implementamos programas para facilitar la reinserción a la sociedad de los internos que se reincorporan a la vida productiva, brindamos especial atención en adultos mayores o personas con discapacidad.

En este apartado es necesario mencionar que la policía estatal en el primer semestre del año 2019 contaba con total de 1,420 elementos capacitados en materia de Sistema de Justicia Penal en: La Función del Primer Respondiente, Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos, Cadena de Custodia, Función Policial y su eficacia en los Primeros Actos de Investigación y Taller de Investigación Criminal Conjunta (prevención e investigación). Para el primer semestre del año 2020 se avanzó en un 9%, con un total de 1,548 elementos capacitados.

Hablando de policía municipal, en el primer semestre del año 2019 contaba con total de 1,065 elementos capacitados en materia de Sistema de Justicia Penal en: La Función del Primer Respondiente, Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos, Cadena de Custodia, Funcion Policial y su eficacia en los Primeros Actos de Investigación y Taller de Investigación Criminal Conjunta (prevención e investigación). Para el primer semestre del año 2020 se avanzo en un 14%, con un total de 1,215 elementos capacitados.

6. Instituto de Formación y Desarrollo Policial.

En aras de fortalecer la capacitación y la formación académica, la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través del Órgano Administrativo Desconcentrado del Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública, en el 2019 se firmaron 13 convenios de colaboración, con instituciones educativas de nivel medio superior y superior, así como con dependencias locales, estatales e internacionales, convenios se realizaron con la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Panamericana campus Santa Fe, Escuela Libre de Derecho de Puebla, Instituto Azteca de Formación Empresarial, Instituto de Estudios Superiores Dante Alighieri de Tlaxcala A.C., Centro de Estudios y Evaluación Profesional A.C., Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora (ISSPE), Academia Estatal de las Fuerzas de Seguridad de Puebla y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Para ello el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública —certificado por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), Registrado y Avalado como Ente Capacitador ante el SESNSP— tiene la siguiente infraestructura:

- Tres aulas (capacidad para 30 personas) cada una
- Aula de computo
- Comedor
- Cocina
- Dos dormitorios con capacidad para 20 mujeres y 40 hombres (alumnos de pernocta)
- Sala con equipo audiovisual
- Servicio médico
- Simulador de tiro.
- Simulador de manejo.

7. Dignificación Policial.

- La Secretaría de Seguridad Ciudadana mejora las condiciones laborales de los policías de forma interinstitucional, garantizando la certeza laboral, desarrollo de personal con carrera policial, así mismo con las prestaciones legales básicas para los elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales y buscando ampliar éstas — seguro de vida, pago de servicios funerarios en caso de deceso y apoyo a familiares, becas—, así como la homologación salarial de los elementos.
- Se implementó una mejora salarial en cada ejercicio presupuestal al personal policial. Es importante mencionar que durante el mes de agosto del 2019 se aplicó un incremento salarial, retroactivo al mes de enero del 5% a los elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en busca de mejorar las condiciones económicas de las mujeres y hombres que conforman la Policía Estatal; adicionalmente se incrementó otro 5% en el rubro del servicio policial, lo que representa un incremento directo del 10% en sus percepciones.

8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

- El 4 de abril de 2020 se publicó en el periódico Oficial del Estado, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- El día 23 de junio del año 2020 fue instalada la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, misma que se encuentra estipulada en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su Artículo 78 y manifiesta que el sistema es de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las Instituciones Policiales.
- Al corte de junio 2020, 20 municipios cuentan ya con un Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y han instalado la Comisión respectiva, siendo 14 municipios más que en el año 2019:

- | | | |
|---|---|----------------------------------|
| ○ APIZACO | ○ IXTENCO | ○ SAN PABLO DEL MONTE |
| ○ ATLANGATEPEC | ○ LÁZARO CÁRDENAS | ○ SANTA APOLONIA TEACALCO |
| ○ CALPULALPAN | ○ MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS | ○ TERRENATE |
| ○ CHIAUTEMPAN | ○ NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA | ○ TLAXCALA |
| ○ HUAMANTLA | ○ PANOTLA | ○ TLAXCO |
| ○ IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS | ○ SAN DAMIÁN TEXÓLOC | ○ TZOMPANTEPEC |
| | | ○ YAUHQUEMEHCAN |
| | | ○ SANTA ANA NOPALUCAN |

9. Comisión de Honor y Justicia.

Número de expedientes tramitados durante el año 2020 (*en su denominación correcta Consejo de Honor y Justicia Policial artículo 161 fracción II de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios*).

	Número de expedientes tramitados ante el Consejo de Honor y Justicia Policial	Número de casos desestimados	Número de expedientes, casos sancionados
2020	11	0	5

Número de personas sancionadas por sexo.

	Número total de personal policial sancionado	Hombres	Mujeres
2020	6	5	1

	Número total de personal policial masculino sancionado	Amonestación	suspensión	Remoción	Otra no contemplada en la LGSNSP
2020	5	0	2	3	0

	Número total de personal policial femenino sancionado	Amonestación	suspensión	Remoción	Otra no contemplada en la LGSNSP
2020	1	0	0	1	0

Número de sesiones realizadas de Enero a Junio del 2020: 15 (Quince).

En el caso de las **policías municipales** para el primer semestre del año 2020 solo diecisiete de ellos cuenta con una instancia colegiada encargada de conocer y resolver las controversias que se susciten con relación a los procedimientos del régimen disciplinario. Éstas llevan por nombre Consejo de Honor y Justicia Policial y organizan sesiones ordinarias y extraordinarias, contando con la totalidad de las actas correspondientes a los acuerdos emanados de las sesiones. Tienen presente los mismos temas recurrentes a resolver que en el órgano estatal: régimen disciplinario, requisitos de ingreso, permanencia y condecoraciones.

Los diecisiete municipios que cuentan con un Consejo de Honor y Justicia Policial, son los siguientes:

- **AMAXAC DE GUERRERO**
- **APIZACO**
- **CALPULALPAN**
- **CHIAUTEMPAN**
- **HUAMANTLA**
- **IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS**
- **MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS**
- **SAN DAMIÁN TEXÓLOC**
- **SAN FRANCISCO TETLANOHCAN**
- **SANTA ANA NOPALUCAN**
- **SANTA CRUZ TLAXCALA**
- **TERRENATE**
- **TLAXCALA**
- **TZOMPANTEPEC**
- **XALTOCAN**
- **XICOHTZINCO**
- **ZACATELCO**

10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales.

- **Fortalecer y consolidar la especialización y la actuación dentro de la función policial tanto estatal y municipal por medio de agrupamientos o unidades de policía procesal, cibernética, de proximidad y operaciones especiales; de manera que se atiendan las necesidades ciudadanas y se contengan nuevos fenómenos delictivos.**
- **a) Policía procesal.** En el año 2019 contaba con 33 elementos, para el primer semestre del año 2020 hubo una baja 27.27 % registrando un estado de fuerza de 24 elementos. Esta unidad cuenta además con equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades. 10 de sus elementos fueron aprobados en el proceso de evaluación para la obtención del CUP.
- **b) Policía cibernética.** En el primer semestre del 2019 era integrada dicha unidad por 6 elementos, para el año 2020 hubo un incremento del 50% registrando un estado de fuerza de 9 elementos, que cuentan con la especialización en Ciberseguridad, atención e investigación de delitos cibernéticos, capacitados por la Universidad Policial (UNIPOL). Cuentan con el equipamiento necesario para el desempeño de sus actividades.
- **c) Unidad de operaciones especiales.** Se integra por 31 elementos hasta el primer semestre de 2020 y está capacitada y con equipamiento necesario para el desempeño de sus labores, teniendo una reducción del 23% en su estado de fuerza en comparación al 2019 que era conformada la unidad de operaciones especiales por 39 elementos.
- Por otra parte, para el primer semestre del año 2020 los municipios de Apizaco (con 22 elementos) y Chiautempan (10 elementos), cuentan con un grupo de operaciones especiales, con equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones.

- **d) Policía de proximidad.** El Estado cuenta con 23 elementos que conforman la policía de proximidad al corte del primer semestre de 2020, comparado con el primer semestre de 2019 solo eran 17, se tuvo un aumento de 6 elementos más, esta policía cuenta con el equipo necesario para el desempeño de sus actividades. En las diferentes Direcciones de Seguridad Pública Municipal del Estado, se cuenta con un total de 66 elementos de proximidad.

11. Protocolos de Actuación.

El protocolo de actuación policial pretende, en conjunto con la legislación y normatividad vigente, garantizar los derechos de las personas que pudieran ser detenidas, por medio de la realización de investigaciones profesionales y exitosas que no permitan dudas respecto de la inocencia o culpabilidad de alguna persona; otorgan, por tanto, certeza jurídica a la actuación policial dentro del marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

De esta forma, los protocolos integran, por ejemplo, consideraciones respecto del uso legítimo de la fuerza, elementos para una detención legal, legítima defensa, atención especializada a grupos de población en situación de vulnerabilidad, criterios para la emisión del informe policial homologado, y la presentación de la cartilla de derechos mediante la cual los policías dan a conocer los derechos que asisten a la persona detenida.

A continuación, se presentan las capacitaciones en protocolos que se impartieron en Tlaxcala y los elementos capacitados en éstas:

- Función de prevención y reacción. La Policía Estatal en el 2019, contaba con 1,573 elementos los cuales habían recibido la capacitación, integrándose para el año 2020, 65 elementos dando un total de 1,638 elementos y por parte de las policías municipales en el 2019, contaban con 477 elementos, integrándose 170 elementos para el 2020, dando un total de 607 elementos capacitados en esta materia.
- Actuación policial en materia de violencia de género. La Policía Estatal en el 2019, contaba con 598 elementos los cuales habían recibido la capacitación, integrándose para el año 2020, 65 elementos dando un total de 663 elementos, y por parte de las policías municipales en el 2019, contaban con 207 elementos, integrándose 42 elementos para el 2020 dando un total de 249 elementos capacitados en esta materia.

- Uso legítimo de la fuerza. Policía Estatal en el 2019, contaba con 1,573 elementos los cuales habían recibido la capacitación, integrándose para el año 2020, 65 elementos dando un total de 1,638 elementos, y por parte de las policías municipales en el 2019, contaban con 477 elementos, integrándose 130 elementos para el 2020 dando un total de 607 elementos capacitados en esta materia.
- Protocolo nacional de primer respondiente. Policía Estatal en el 2019, contaba con 1,420 elementos los cuales habían recibido la capacitación, integrándose para el año 2020, 65 elementos dando un total de 1,485 elementos y por parte de las policías municipales en el 2019, contaban con 477 elementos, integrándose 69 elementos para el 2020 dando un total de 546 elementos capacitados en esta materia.
- Protocolo nacional de cadena de custodia. Policía Estatal en el 2019, contaba con 598 elementos los cuales habían recibido la capacitación, integrándose para el año 2020, 30 elementos dando un total de 628 elementos y por parte de las policías municipales en el 2019, contaban con 477 elementos, integrándose 129 elementos para el 2020 dando un total de 606 elementos capacitados en esta materia.
- Atención a víctimas y grupos vulnerables. Policía Estatal en el 2019, contaba con 130 elementos los cuales habían recibido la capacitación, integrándose para el año 2020, 65 elementos dando un total de 195 elementos y por parte de las policías municipales en el 2019, contaban con 207 elementos, integrándose 69 elementos para el 2020 dando un total de 276 elementos capacitados en esta materia.
- Prevenir y atender casos de linchamiento. Policía Estatal en el 2019, contaba con 51 elementos los cuales habían recibido la capacitación, integrándose para el año 2020, 166 elementos dando un total de 217 elementos y por parte de las policías municipales en el 2019, contaban con 01 elemento, integrándose 801 elementos para el 2020 dando un total de 802 elementos capacitados en esta materia.

12. Infraestructura.

Construir y consolidar un Cuartel de Policía, tomando en consideración que las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana son de carácter estratégico para Tlaxcala.

Modernizamos la infraestructura, como parte de las acciones de dignificación de las fuerzas de seguridad estatales, está el proyecto del cuartel Policial el cual se espera concretar en esta administración, remodelamos espacios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

La edificación denominada Cuartel Estatal de Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana se trata de una edificación integral, que contempla en un sólo inmueble oficinas para la mayoría de las áreas sustantivas de la corporación que permita la coordinación entre dependencias del Gobierno.

Se contempla que el inmueble cuente con instalaciones especiales e indispensables para la operación policial, tales como voz y datos, canalizaciones requeridas, instalaciones permanentes de circuito cerrado de televisión (video vigilancia) sistemas de detección, control de incendios, instalaciones para monitoreo, preparación para el SITE (tierra física), Torre de telecomunicaciones, instalaciones eléctricas, planta de emergencia, sistema de aire acondicionado, y controles de acceso.

13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.

Como parte de los compromisos para la dignificación de los cuerpos policiales, se logró la gestión de recursos para diferentes acciones, encaminados a robustecer el equipamiento del personal, el fortalecimiento en la profesionalización de los elementos, en el marco del sistema de Justicia Penal y normatividad aplicable, uniformes tácticos, muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y tecnologías de la información, vehículos y equipo de transporte, equipo de defensa y seguridad (armas largas), asimismo se cuenta con chalecos antibalas ergonómicos, se pretende adquirir cámaras personales con conectividad e intercambio de voz (imagen y video en tiempo real) que permitan comunicación entre los policías operativos y los centro de monitoreo y mando.

Con el objetivo de seguir fortaleciendo las estrategias, impulsamos la inclusión de la plataforma GPS en la totalidad de las unidades de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, monitoreo, geocercas, cámaras de vídeo vigilancia internas y externas en las unidades de la policía, para una mejor atención a la ciudadanía.

14. Mando coordinado policial.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, participa en diversos grupos de coordinación interinstitucional con instancias federales, estatales y municipales, mediante los cuales desarrollan acciones operativas conjuntas que permiten inhibir y perseguir los delitos que se reportan en territorio Tlaxcalteca.

Sabedores de la trascendencia del trabajo coordinado, se han implementado reuniones periódicas con los homólogos del Estado de México, Hidalgo y Puebla.

Resultado de la instauración de la Conferencia Estatal de Directores de Seguridad Pública Municipal, se han generado productos y estrategias en materia de seguridad ciudadana, para la coordinación operativa entre la Policía Estatal y las Direcciones de Seguridad Pública Municipal de Tlaxcala.

Por ello la coordinación interinstitucional y como parte de la estrategia estatal de seguridad, se está dando seguimiento a 179 acuerdos que se han establecido en las 04 Reuniones Plenarias Ordinarias, 04 Reuniones Regionales Ordinarias, 02 Reuniones Regionales Extraordinarias y 02 Fronterizas.

- ❖ Implementamos estrategias de intercambio de información delictiva entre los tres órdenes de gobierno para generar inteligencia policial.
- ❖ Desarrollamos e impulsamos el aprovechamiento de las bases de datos, sistemas de información y análisis de datos para la detección del modus operandi de los grupos delictivos en la entidad.
- ❖ Consolidamos mecanismos de evaluación, control y seguimiento de las acciones interinstitucionales explotando los mapeos delictivos georreferenciados, mejorando la operatividad institucional.

ANEXO ÚNICO.

AVANCE DEL MODELO POLICIAL Y JUSTICIA CÍVICA EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

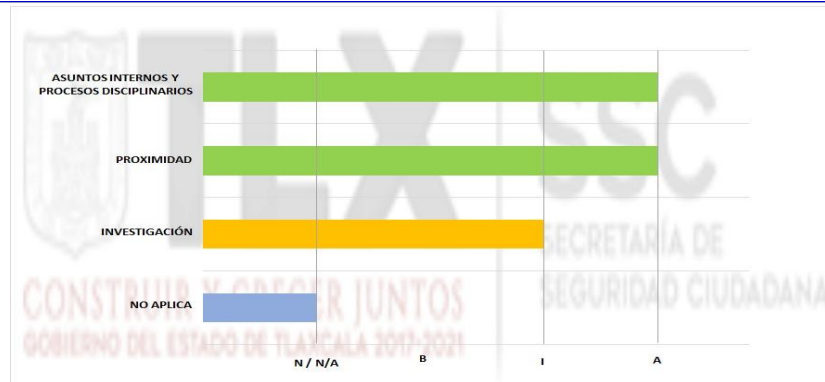
El modelo nacional de policía y justicia cívica es una política pública que busca homologar las capacidades de las policías en estados y municipios. Al respecto el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ha impulsado el desarrollo de la proximidad, la justicia cívica y la creación de unidades de investigación de delitos en las corporaciones de seguridad en estados y municipios, mediante la publicación de modelos y guías de implementación, así como también la creación de unidades de asuntos internos.

Por lo anterior deriva la necesidad de evaluar el estatus que guardan dichos procesos en todas las localidades que integran la entidad federativa, por lo que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ha desarrollado indicadores que establecen los estándares necesarios para conocer su avance, siendo clasificados de la siguiente manera; **A= Avanzado** (procesos implementados en su totalidad), **I= Intermedio** (existen pruebas fehacientes de la implementación), **B= Básico** (se encuentra con algunos elementos para su implementación) y **N= Nulo** (no presenta algún avance para la implementación) incorporando por parte de la SSC **N/A= No Aplica** (no se encuentra dentro del ámbito de competencia de la SSC) para una mejor comprensión.

Estatal: La Secretaria de Seguridad Ciudadana se encuentra con los siguientes estatus: Avanzado en los rubros de Proximidad y Asuntos internos, Intermedio en el rubro de Investigación y No aplica para el rubro de Justicia Cívica ya que solo es aplicable para los municipios.

INDICADORES		ASUNTOS INTERNOS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS							PROXIMIDAD							INVESTIGACIÓN					JUSTICIA CÍVICA						CALIFICACIÓN DE INDICADORES				
		EXPEDIENTES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	DEFENSA	DEBIDO PROCESO	COMISIÓN DE HONOR Y DE JUSTICIA	CATALOGO DE FALTAS Y SANCIONES	RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	ESTRUCTURA	ATENCIÓN A VÍCTIMAS	REUNIONES DE MANDO	REUNIONES VECINALES	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	MEDICIÓN DE INCIDENCIA	RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	TIEMPO DE RESPUESTA	SECTORIZACIÓN	HERRAMIENTAS DE TRABAJO	CAPACITACIÓN	REGISTRO	ACTOS DE INVESTIGACIÓN	ESTRUCTURA	MASC	CANALIZACIÓN	MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA COTIDIANA	TAMIZAJE	TRABAJOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD	INFRAESTRUCTURA	NORMATIVIDAD	ASUNTOS INTERNOS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS	PROXIMIDAD	INVESTIGACIÓN
1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	I	I	I	I	I	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	A	A	I	N/A

DEFINICIONES	COLOR	CALIFICACIÓN DE INDICADORES	ASUNTOS INTERNOS Y PROCESOS	CALIFICACIÓN DE INDICADORES	PROXIMIDAD	CALIFICACIÓN DE INDICADORES	INVESTIGACIÓN	CALIFICACIÓN DE INDICADORES	JUSTICIA CÍVICA
A = AVANZADO	Verde	AVANZADO	7/7 O 4/7	AVANZADO	8/8 O 5/8	AVANZADO	5/5 O 4/5	AVANZADO	7/7 O 4/7
I = INTERMEDIO	Naranja	INTERMEDIO	3/7	INTERMEDIO	4/8 O 3/8	INTERMEDIO	3/5	INTERMEDIO	3/7
B = BÁSICO	Amarillo	BÁSICO	2/7 O 1/7	BÁSICO	2/8 O 0/8	BÁSICO	2/5 O 1/5	BÁSICO	2/7 O 1/7
N = NULO	Rojo	NULO	0/7	NULO	0/8	NULO	0/5	NULO	0/7
N/A = NO APLICA	Azul								



Asuntos Internos y Proceso Disciplinario: Se deberá crear este sistema con la finalidad de vigilar la calidad en el servicio, pero también con la misión de identificar e investigar los casos de corrupción, ya sea de manera proactiva o por medio de un reporte externo. En ese sentido, se deberán crear mecanismos eficientes para la recepción de quejas e investigación de las mismas. La Comisión de Honor y Justicia preferentemente deberá ser un órgano autónomo, ajeno a las posibles presiones originadas al interior de la corporación. La política debe ser siempre cero tolerancia a la corrupción. En este rubro se muestra el avance de los 60 municipios de la entidad en materia de Asuntos Internos y Proceso Disciplinario, donde se muestra que **5** municipios (Apizaco, Nanacamilpa de Mariano Arista, Santa Cruz Quilehtla, Xicohtzinco y Zacatelco) cuentan con los procesos implementados según su autoevaluación, **22** (Atlangatepec, Altzayanca, Benito Juárez, Cuapiaxtla, Cuaxomulco, Hueyotlipan, Ixtacuixtla, Ixtenco, La Magdalena Tlaltelulco, Lázaro Cárdenas, Nativitas, San Francisco Tetlanohcan, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Santa Catarina Ayometla, Santa Cruz Tlaxcala, Teolocholco, Tetla de la Solidaridad, Tetlatlahuca, Tlaxcala, Totolac, Xaltocan, y Yauhquemehcan) donde existen pruebas de su implementación, **30** (Acuamanala de Miguel Hidalgo, Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Calpulalpan, Chiautempan, Contla de Juan Cuamatzi, El Carmen Tequexquitla, Española, Huamantla, Mazatecochco, Muñoz de Domingo Arenas, Panotla, Papalotla, San Damián Texoloc, San Jerónimo Zacualpan, San José Teacalco, San Juan Huactzinco, San Lorenzo Axocomanitla, San Lucas Tecopilco, San Pablo del Monte, Santa Ana Nopalucan, Santa Apolonia Teacalco, Tenancingo, Tepetitla de Lardizabal, Tepeyanco, Terrenate, Tocatlan, Tzompantepec, Xaloztoc y Zitlaltepec) que sólo cuentan con algunos elementos para su implementación y **3** (Emiliano Zapata, Santa Isabel Xiloxotla y Tlaxco) no presentan algún avance para la implementación.

INDICADORES DEL RUBRO DE ASUNTOS INTERNOS EN LOS 60 MUNICIPIOS.

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	APIZACO	●
2	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	●
3	SANTA CRUZ QUILEHTLA	●
4	XICOHTZINCO	●
5	ZACATELCO	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	ATLANGATEPEC	●
2	ATLTZAYANCA	●
3	BENITO JUÁREZ	●
4	CUAPIAXTLA	●
5	CUAXOMULCO	●
6	HUEYOTLIPAN	●
7	IXTACUIXTLA	●
8	IXTENCO	●
9	LA MAGDALENA TLALTELULCO	●
10	LÁZARO CÁRDENAS	●
11	NATIVITAS	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
12	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	●
13	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	●
14	SANTA CATARINA AYOMETLA	●
15	SANTA CRUZ TLAXCALA	●
16	TEOLOCHOLCO	●
17	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	●
18	TETLATLAHUCA	●
19	TLAXCALA	●
20	TOTOLAC	●
21	XALTOCAN	●
22	YAUHQUEMEHCAN	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	●
2	AMAXAC DE GUERRERO	●
3	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	●
4	CALPULALPAN	●
5	CHIAUTEMPAN	●
6	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	●
7	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	●
8	ESPAÑITA	●
9	HUAMANTLA	●
10	MAZATECOCHCO	●
11	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	●
12	PANOTLA	●
13	PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	●
14	SAN DAMIÁN TEXÓLOC	●
15	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	●
16	SAN JOSÉ TEACALCO	●
17	SAN JUAN HUACTZINCO	●
18	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
19	SAN LUCAS TECOPILCO	●
20	SAN PABLO DEL MONTE	●
21	SANTA ANA NOPALUCAN	●
22	SANTA APOLONIA TEACALCO	●
23	TENANCINGO	●
24	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	●
25	TEPEYANCO	●
26	TERRENATE	●
27	TOCATLÁN	●
28	TZOMPANTEPEC	●
29	XALOZTOC	●
30	ZILTALTÉPEC	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	EMILIANO ZAPATA	●
2	SANTA ISABEL XILOXOTLA	●
3	TLAXCO	●



Policía de Proximidad: Fue elaborado con base en revisión de literatura, buenas prácticas nacionales e internacionales y consultas a expertos en el tema. Para poder otorgarle una mayor validez dentro del contexto mexicano, se seleccionaron dos municipios en donde se implementó un piloto de una primera versión del Modelo. Adicionalmente, se realizó una Mesa Técnica de Trabajo en Policía de Proximidad con distintos municipios de todas las regiones del país con el objetivo de verificar su replicabilidad y pertinencia. Como resultado, el Modelo fue ajustado tomando en cuenta los aprendizajes surgidos en el proceso.

En esta gráfica se muestra el avance de los 60 municipios de la entidad en materia de Proximidad, donde se muestra que 11 municipios (Apizaco, Atlangatepec, Benito Juárez, el Carmen Tequexquitla, Nanacamilpa de Mariano Arista, Papalotla de Xicohtécatl, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, Tocatlán y Xicohtzinco) cuentan con los procesos implementados según su autoevaluación, 42 (Acuamanala de Miguel Hidalgo, Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Atltzayanca, Calpulalpan, Contla de Juan Cuamatzi, Cuapiaxtla, Coaxomulco, Emiliano Zapata, Huamantla, Hueyotlipan, Ixtacuixtla, la Magdalena Tlaltelulco, Lázaro Cárdenas, Mazatecochco, Muñoz de Domingo Arenas, Nativitas, Panotla, San Francisco Tetlanohcan, San Jerónimo Zacualpan, San José Teacalco, San Juan Huactzinco, San Lorenzo Axocomanitla, San Lucas Tecopilco, San Pablo del Monte, Santa Ana Nopalucan, Santa Catarina Ayometla, Santa Cruz Tlaxcala, Tenancingo, Teolochocho, Tepetitla de Lardizabal, Tepeyanco, Terrenate, Tetla de la Solidaridad, Tetlatlauca, Totolac, Tzompantepec, Xaloztoc, Xaltocan, Yauhquemehcan, y Zitlaltépec) donde existen pruebas de su implementación y 7 (Chiautempan, Españita, San Damián Texoloc, Santa Apolonia Teacalco, Santa Isabel Xiloxoxotla, Tlaxco y Zacatelco) que sólo cuentan con algunos elementos para su implementación.

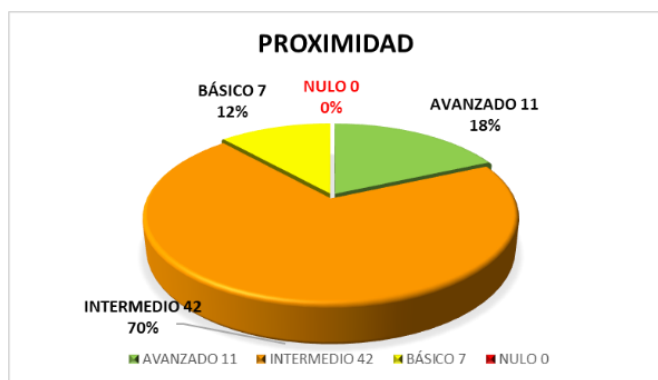
INDICADORES DEL RUBRO DE PROXIMIDAD EN LOS 60 MUNICIPIOS.

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	APIZACO	●
2	ATLANGATEPEC	●
3	BENITO JUÁREZ	●
4	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	●
5	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	●
6	PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL	●
7	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	●
8	SANTA CRUZ QUILEHTLA	●
9	TLAXCALA	●
10	TOCATLÁN	●
11	XICOHTZINCO	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
8	CUAXOMULCO	●
9	EMILIANO ZAPATA	●
10	HUAMANTLA	●
11	HUEYOTLIPAN	●
12	IXTACUIXTLA	●
13	IXTENCO	●
14	LA MAGDALENA TLALTELULCO	●
15	LÁZARO CÁRDENAS	●
16	MAZATECOCHCO	●
17	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	●
18	NATIVITAS	●
19	PANOTLA	●
20	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	●
21	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	●
22	SAN JOSÉ TEACALCO	●
23	SAN JUAN HUACTZINCO	●
24	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	●
25	SAN LUCAS TECOPILCO	●
26	SAN PABLO DEL MONTE	●
27	SANTA ANA NOPALUCAN	●
28	SANTA CATARINA AYOMETLA	●
29	SANTA CRUZ TLAXCALA	●
30	TENANCINGO	●
31	TEOLOCHOLCO	●
32	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	●
33	TEPEYANCO	●
34	TERRENATE	●
35	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	●
36	TETLATLAHUCA	●
37	TOTOLAC	●
38	TZOMPANTEPEC	●
39	XALOZTOC	●
40	XALTOCAN	●
41	YAUHQUEMEHCAN	●
42	ZILTLALTÉPEC	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	CHIAUTEMPAN	●
2	ESPAÑITA	●
3	SAN DAMIÁN TEXÓLOC	●
4	SANTA APOLONIA TEACALCO	●
5	SANTA ISABEL XILOXOXTLA	●
6	TLAXCO	●
7	ZACATELCO	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	●
2	AMAXAC DE GUERRERO	●
3	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	●
4	ATLTZAYANCA	●
5	CALPULPAN	●
6	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	●
7	CUAPIAXTLA	●



Investigación: Los policías municipales y estatales en general, tienen una ventaja importante sobre el Ministerio Público y las policías ministeriales, ya que patrullan todos los días las calles de las ciudades, conocen las faltas e incidencia delictiva, las infracciones de tránsito, las detenciones por hechos posiblemente constitutivos de delitos, y mantienen una relación de proximidad en general con la comunidad. Lo anterior les permite identificar a las personas que de manera recurrente cometen delitos y los lugares donde se realizan estas actividades.

Como se detalló en el apartado anterior, la falta de recursos materiales y humanos en las instancias de procuración de justicia han abonado a la poca cultura de denuncia y a que se pierda la información con la que cuenta la ciudadanía en la comisión de delitos, para ampliar la capacidad de investigación del Ministerio Público, es fundamental apoyarse de las policías municipales y estatales, que, a través de un trabajo coordinado, permita esclarecer los hechos y encontrar a los responsables.

En este rubro se muestra el avance de los 60 municipios de la entidad en materia de Investigación, donde se muestra que **1** municipio (Zacatelco) cuenta con los procesos implementados según su autoevaluación, **1** (Santa Cruz Quilehtla) donde existen pruebas de su implementación, **36** (Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Apizaco, Atlangatepec, Atltzayanca, Benito Juárez, Calpulalpan, Chiautempan, Hueyotlipan, Ixtacuixtla, Lázaro Cárdenas Mazatecochco, Nativitas, Panotla, Papalotla, San Damián Texoloc, San Francisco Tetlanohcan, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Santa Ana Nopalucan, Santa Apolonia Teacalco, Santa Catarina Ayometla, Santa Isabel Xiloxotla, Tenancingo, Teolocholco, Tepetitla de Lardizabal, Tepeyanco, Terrenate, Tetla de la Solidaridad, Tetlatlahuca, Tlaxcala, Tocatlan, Totolac, Tzompantepec, Xaltocan, Xicohtzinco y Zitlaltepec) que sólo cuentan con algunos elementos para su implementación y **22** (Acuamanala de Miguel Hidalgo, Contla de Juan Cuamatzi, Cuapiaxtla, Cuaxomulco, El Carmen Tequexquitla, Emiliano Zapata, Españita, Huamantla, Ixtenco, La Magdalena Tlaltelulco, Muñoz de Domingo Arenas, Nanacamilpa de Mariano Arista, San Jerónimo Zacualpan, San José Teacalco, San Juan Huactzinco, San Lorenzo Axocomanitla, San Lucas Tecopilco, San Pablo del Monte, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxco, Xaloztoc y Yauhquemehcan) no presentan algún avance para la implementación.

INDICADORES DEL RUBRO DE INVESTIGACIÓN EN LOS 60 MUNICIPIOS.

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	ZACATELCO	●
No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	SANTA CRUZ QUILEHTLA	●
No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	AMAXAC DE GUERRERO	●
2	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	●
3	APIZACO	●
4	ATLANGATEPEC	●
5	ATLTZAYANCA	●
6	BENITO JUÁREZ	●
7	CALPULALPAN	●
8	CHIAUTEMPAN	●
9	HUEYOTLIPAN	●
10	IXTACUIXTLA	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
11	LÁZARO CÁRDENAS	●
12	MAZATECOCHCO	●
13	NATIVITAS	●
14	PANOTLA	●
15	PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL	●
16	SAN DAMIÁN TEXÓLOC	●
17	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	●
18	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	●
19	SANTA ANA NOPALUCAN	●
20	SANTA APOLONIA TEACALCO	●
21	SANTA CATARINA AYOMETLA	●
22	SANTA ISABEL XILOXOTLA	●
23	TENANCINGO	●
24	TEOLOCHOLCO	●
25	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	●
26	TEPEYANCO	●
27	TERRENATE	●
28	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	●
29	TETLATLAHUCA	●
30	TLAXCALA	●
31	TOCATLÁN	●
32	TOTOLAC	●
33	TZOMPANTEPEC	●
34	XALTOCAN	●
35	XICHTZINCO	●
36	ZILTALTÉPEC	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	●
2	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	●
3	CUAPIAXTLA	●
4	CUAXOMULCO	●
5	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	●
6	EMILIANO ZAPATA	●
7	ESPAÑITA	●
8	HUAMANTLA	●
9	IXTENCO	●
10	LA MAGDALENA TLALTELULCO	●
11	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	●
12	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	●
13	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	●
14	SAN JOSÉ TEACALCO	●
15	SAN JUAN HUACTZINCO	●
16	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	●
17	SAN LUCAS TECOPILCO	●
18	SAN PABLO DEL MONTE	●
19	SANTA CRUZ TLAXCALA	●
20	TLAXCO	●
21	XALOZTOC	●
22	YAUHQUEMEHCAN	●



Municipal: Justicia Cívica es el conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática. Asimismo tiene como objetivo facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Esto a través de diferentes acciones tales como: fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, atención y sanción de faltas administrativas; todo lo anterior sin perjuicio de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y de sus comunidades.

Una vez realizada la evaluación para obtener y saber el estatus que guardan dichos procesos en cada municipio que conforman esta entidad, se puede mostrar su avance por cada rubro, quedando de la siguiente manera:

5 municipios (Huamantla, Nanacamilpa de Mariano Arista, Sanctorum de Lazaro Cardenas, Santa Cruz Quilehtla y Santa Isabel Xiloxotla) cuentan con los procesos implementados según su autoevaluación, **9** (Apizaco, Benito Juárez, Contla de Juan Cuamatzi, Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas, San Francisco Tetlanohcan, San Pablo del Monte, Santa Apolonia Teacalco y Santa Cruz Tlaxcala) donde existen pruebas de su implementacion y **46** (Acuamala de Miguel Hidalgo, Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Atlangatepec, Atltzayanca, Calpulalpan, Chiautempan, Cuapiaxtla, Cuaxomulco, El Carmen Tequexquitla, Españita, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Ixtenco, La Magdalena Tlaltelulco, Mazatecochco de José María Morelos, Muñoz de Domingo Arenas, Nativitas, Panotla, Papalotla de Xicohtécatl, San Damian Texóloc, San Jerónimo Zacualpan, San José Teacalco, San Juan Huactzinco, San Lorenzo Axocomanitla, San Lucas Tecopilco, Santa Ana Nopalucan, Santa Catarina Ayometla, Tenancingo, Teolocholco, Tepetitla de Lardizábal, Tepeyanco, Terrenate, Tetla de la Solidaridad, Tetlatlahuca, Tlaxcala, Tlaxco, Tocatlán, Totolac, Tzompantepec, Xaloztoc, Xaltocan, Xicohtzinco, Yauhquemehcan, Zacatelco, Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos) que sólo cuentan con algunos elementos para su implementación.

INDICADORES DEL RUBRO DE JUSTICIA CÍVICA EN LOS 60 MUNICIPIOS.

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	HUAMANTLA	●
2	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	●
3	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	●
4	SANTA CRUZ QUILEHTLA	●
5	SANTA ISABEL XILOXOXTLA	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	APIZACO	●
2	BENITO JUÁREZ	●
3	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	●
4	EMILIANO ZAPATA	●
5	LÁZARO CÁRDENAS	●
6	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	●
7	SAN PABLO DEL MONTE	●
8	SANTA APOLONIA TEACALCO	●
9	SANTA CRUZ TLAXCALA	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR	No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	●	24	SAN JUAN HUACTZINCO	●
2	AMAXAC DE GUERRERO	●	25	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	●
3	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	●	26	SAN LUCAS TECOPILCO	●
4	ATLANGATEPEC	●	27	SANTA ANA NOPALUCAN	●
5	ATLTZAYANCA	●	28	SANTA CATARINA AYOMETLA	●
6	CALPULALPAN	●	29	TENANCINGO	●
7	CHIAUTEMPAN	●	30	TEOLOCHOLCO	●
8	CUAPIAXTLA	●	31	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	●
9	CUAXOMULCO	●	32	TEPEYANCO	●
10	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	●	33	TERRENATE	●
11	ESPAÑITA	●	34	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	●
12	HUEYOTLIPAN	●	35	TETLATLAHUCA	●
13	IXTACUIXTLA	●	36	TLAXCALA	●
14	IXTENCO	●	37	TLAXCO	●
15	LA MAGDALENA TLATELULCO	●	38	TOCATLÁN	●
16	MAZATECOCHCO	●	39	TOTOLAC	●
17	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	●	40	TZOMPANTEPEC	●
18	NATIVITAS	●	41	XALOZTOC	●
19	PANOTLA	●	42	XALTOCAN	●
20	PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	●	43	XICOHTZINCO	●
21	SAN DAMIÁN TEXÓLOC	●	44	YAUHQUEMEHCAN	●
22	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	●	45	ZACATELCO	●
23	SAN JOSÉ TEACALCO	●	46	ZITLALTÉPEC	●

